 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

Período Constitucional 2016-2019  
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 026  
LUGAR: Recinto Los Comuneros  
FECHA: 20 de marzo de 2018  
HORA DE INICIACIÓN: 9:21 a.m.  
HORA DE FINALIZACIÓN: 3:13 p.m.  
PRESIDENTE: H. C. Daniel Andrés Palacios Martínez  
SECRETARIO: Luis Alberto Donoso Rincón

### ORDEN DEL DÍA


1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Continuación debate de control político de las siguientes proposiciones:

Bancada Partido Centro Democrático: Proposiciones 173 de 2017 y 071 de 2018  
Tema: Licitación Pública 01 de 2016, recolección, barrido y limpieza y emergencia sanitaria en Bogotá, D.C., por la cesación de actividades de operarios Aguas de Bogotá, S.A.

Bancada Partido Liberal, proposiciones 451 y 497 de 2017

Temas: Gestión de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Bogotá- EAAB ESP y de la Empresa Aguas de Bogotá, S.A. ESP en relación con la inoperatividad de la flota de vehículos destinados a la prestación del servicio público de aseo ¿Qué implicaciones ocasiona el fallo en segunda instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que declaró la nulidad parcial del Acuerdo No. 12 del 5 de septiembre de 2012, proferido por la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en cuanto a la ampliación del objeto social de la Empresa a la prestación del servicio público de aseo?

Bancada Cambio Radical, proposiciones 507 de 2017 y 069 de 2018 aditiva a la Proposición 507 de 2017.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Temas: “Seguimiento a las actividades de recolección, barrido y limpieza y de disposición final de residuos sólidos en el Distrito Capital”.

Bancada Partido Político MIRA, proposición No. 534 de 2017

Tema: Nueva licitación del esquema de aseo para Bogotá, D.C.

Bancada Partido Polo Democrático, proposiciones Número 595 de 2017, 084 y 085 de 2018.

Temas: Esquema o Sistema de Aseo en la ciudad de Bogotá, D.C.,

Bancada Partido Alianza Verde, proposiciones No. 068 y 099 de 2018

Temas: Crisis de las basuras y proceso licitatorio de la LP-02 de la UAESP con énfasis en la Empresa de Aguas Bogotá- ESP.

Bancada Partido Alianza Social Independiente- ASI. Proposición No. 070 de 2018

Tema: Recolección de basuras y reciclaje en Bogotá.

Bancada Grupo Significativo de Ciudadanos Libres, Proposición No. 072 de 2018

Tema: Aseo en el Distrito Capital

Bancada Partido de La U, Proposición No. 073 de 2018

Tema: Recolección, barrido, limpieza y disposición final de residuos sólidos en Bogotá.


Bancada Partido Opción Ciudadana, Proposición No. 082 de 2018

Tema: Situación recolección de basuras en la ciudad de Bogotá, D.C.

Bancada Partido Progresistas, Proposición No. 109 de 2018

Tema: Control político, esquema de aseo en Bogotá, D.C.

Bancada Partido Conservador, proposiciones No. 592 de 2017 y 101 de 2018

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Temas: Prestación del servicio de aseo en el Distrito Capital

Citados: Doctores Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor de Bogotá, Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital, Daniel Mejía Londoño, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de Integración Social; Guillermo Herrera Castaño, Secretario Distrital del Hábitat, Francisco José Cruz Prada, Secretario Distrital de Ambiente, Beatriz Elena Cárdenas, Directora General-UAESP, María Carolina Castillo Aguilar, Gerente General Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB; Juan Manuel García Borreo, Gerente General de Aguas Bogotá, S.A. E.S.P.; Nadime Amparo Yaver, Licht Directora DADEP y Richard Vargas Hernández, Director IDIGER.

Invitados: Doctores Fernando Carrillo, Procurador General de la Nación; Néstor Humberto Martínez Neira, Fiscal General de la Nación; César Alfonso González Muñoz, Superintendente de Servicios Públicos; Néstor Guillermo Franco González, Director CAR; Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor Nacional del Pueblo; Nohra Padilla Herrera, Presidente de Asociación de Recicladores de Bogotá; Luis Fernando Mejía, Director General de DNP; Ruty Paola Ortiz Jara, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; Gilberto Augusto Blanco Zúñiga, Procurador Delegado para Asuntos Ambientales; Sandra Lucía Rodríguez Rojas, Defensora Delegada para Asuntos Ambientales; Jorge Emilio Rey Ángel, Gobernador de Cundinamarca; Germán Eduardo Osorio Cifuentes, Director Ejecutivo CRA; Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero, Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.

4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones

5. Comunicaciones y varios

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


Siendo las 9:21 a.m., el Presidente da inicio a la sesión plenaria y solicita al Secretario abrir el registro de concejales, a lo que el Secretario certifica el registro de concejales por voz y por registro electrónico como se especifica a continuación.

El Secretario certifica el registro por voz de los honorables concejales: JORGE LOZADA VALDERRAMA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JAIRO CARDOZO SALAZAR, EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE DURÁN SILVA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCÍA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, (registro por voz), MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE.

El Secretario informa que en este primer llamado a lista se registraron veinticuatro (24) honorables concejales y concejales de la Ciudad, como consecuencia hay quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión respondieron al llamado a lista los siguientes honorables concejales: HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ÁNGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO y PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN.

Por la Administración asistieron los funcionarios RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, DANIEL MEJÍA LONDOÑO, Secretario Distrital de Seguridad y Convivencia; DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO, Secretaria Jurídica Distrital; CRISTINA VÉLEZ VALENCIA, Secretaria

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Distrital de Integración Social; LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, Secretario Distrital de Salud; FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA, Secretario Distrital de Ambiente; GUILLERMO HERRERA CASTAÑO, Secretario Distrital del Hábitat; RICHARD VARGAS HERNÁNDEZ, Director Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER; DIEGO PALACIOS, Director (E) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UASESP; MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR, Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB; FELIPE SALAZAR, Asesor Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP; JUAN MANUEL GARCÍA BORREO, Gerente de Aguas Bogotá; FELIPE SALAZAR, Asesor de la Dirección del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP y JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ, Subdirector Fiscalización Acueducto y Saneamiento Básico


Por los organismos de control se hicieron presentes: CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR, Personera de Bogotá; ÁNGELA BOBADILLA, Personera Delegada Hábitat; LUZ MARINA SALCEDO, Asesor de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y MIGUEL JIMÉNEZ O. Delegado de la Veeduría Distrital.

Intervenciones durante el llamado a lista:

El concejal Jorge Durán manifiesta que él se imagina que hoy van a decir lo divino y lo humano, lo lindo que está Bogotá de la recolección de basuras y le van a contar al Concejo cómo van los hospitales de las APP estudiadas en Londres. Agrega que van a decir que Bogotá está muy linda, sin basuras, sin escombros, y seguramente dice, van a aprovechar la televisión para decir mentirillas.

El concejal Marco Fidel Ramírez Antonio por su parte le solicita al Presidente le permita dejar una importante constancia en esta sesión del Concejo de Bogotá.

El Presidente DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, da inicio a la sesión Plenaria e informa a los concejales que no habrá editoriales y los invita para que dejen las constancias en comunicaciones y varios. Anuncia el orden de intervención de las bancadas: bancada del Partido Conservador hasta por cuarenta minutos, después hace uso de la palabra la Administración por una hora y veinte minutos, luego al parecer la Personera de Bogotá intervendrá por diez minutos, después los concejales no citantes o concejales que no intervinieron con su respectiva bancada cuando presentaron su debate y termina la sesión con la intervención de diez minutos por cada una de las bancadas citantes, lo que en promedio más o menos será de cuatro horas y media, para concluir hoy el debate.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Al respecto de la metodología explicada por el Presidente, el honorable concejal ÁVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, pregunta cuánto tiempo dura la transmisión en directo por el Canal Capital y propone que ese tiempo lo prorrateen entre los trece actores de la intervención: doce bancadas y el gobierno a lo que el Presidente responde que las doce bancadas citantes del Concejo tendrán diez minutos cada una para concluir el debate dentro del espacio considerado para la transmisión de Canal Capital que será de cuatro horas y por eso, reitera el respeto por el horario y las intervenciones.

En este punto de la sesión el concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, le insiste al Presidente, le permita dejar una breve e importantísima constancia de no más de tres minutos, por la inherencia a la esencia del Concejo de Bogotá para que los concejales cuando tengan pronunciamientos trascendentales sobre un tema en particular, lo puedan hacer con pleno respeto a sus garantías y no diferirlas para comunicaciones y varios, por eso hace la solicitud al comienzo de esta sesión.


El PRESIDENTE, le aclara al Concejal que dentro del Reglamento y las garantías está establecido para comunicaciones y varios.

Interviene el concejal JORGE DURÁN SILVA, informa la importancia del tema de las basuras en el que la señora Personera ha venido trabajando coordinadamente con la Procuraduría General de la Nación y le solicita al Presidente le conceda diez minutos para que ella, la Personera explique lo que ha pasado sin violar las reservas, así tenga que reducirle a él su tiempo de intervención.

Acto seguido el PRESIDENTE solicita al Secretario leer el orden del día, quien en consecuencia procede y da lectura al orden del día transcrito inicialmente.

Sometido a consideración el orden del día, el Secretario informa de su aprobación.

En este punto de la sesión el concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN manifiesta al Presidente su acuerdo con la decisión de sacar adelante con Canal Capital la transmisión de una sesión de control político, por lo menos una vez al mes a la vez, solicita más tiempo para la intervención de la Personera de Bogotá en razón a que ella ante la crisis de las basuras ha referido la improvisación y las repercusiones de la crisis del gobierno Peñalosa en Bogotá. En segundo lugar, el concejal Hollman advierte que el Secretario de Ambiente está citado por el Concejo y al parecer no está presente, esto aclara, ante el pronunciamiento que la Procuraduría General de la Nación, el doctor Fernando Carrillo dando la razón a quienes desde un comienzo hablaron de las repercusiones contra el ambiente y la improvisación de la licitación y cambio del esquema de recolección de basuras.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Ante la solicitud del señor Presidente, el Secretario General certifica la presencia de los funcionarios de la Administración como quedó registrado al inicio del acta, ante lo cual el Presidente solicita a los funcionarios presentes para que estén dentro del Recinto, así anuncia la continuación del debate y concede la palabra a la bancada del Partido Conservador, concejal Roger Carrillo, hasta por cuarenta minutos y lo invita a que haga la presentación desde el atril por tema de transmisión y contribución a la audiencia.


En su intervención el concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, señala la importancia del tema del aseo y la trascendencia que tiene la prestación del servicio y los modelos de aseo para los habitantes de la Capital de la República, por ello, agrega, este debate requiere del mayor interés del Concejo de Bogotá, por las implicaciones que tienen los cambios de los modelos de Gustavo Petro y de Enrique Peñalosa los que sin duda alguna tuvieron improvisaciones que generan costos a los bogotanos porque en la medida en que generan los detrimentos patrimoniales estas generan sanciones que afectan las finanzas del Distrito Capital.

A continuación el Concejal informa la presentación de su intervención dividida en tres ítems:

1. Antecedentes en relación con la prestación del servicio público de aseo en la Capital de la República.
2. La adjudicación del nuevo esquema de prestación del servicio público de aseo, lo bueno y lo malo.
3. Conclusiones

Antecedentes. Bogotá ha sufrido dos emergencias sanitarias por basuras

En 1958 mediante Acuerdo Distrital No. 30 de 1958, el Concejo de Bogotá crea la Empresa Distrital de Aseo y le establece funciones luego el Acuerdo No. 75, reorganiza la Empresa Distrital de Aseo y le otorga nueva razón social: Empresa Distrital de Servicios Públicos-EDIS y le asigna nuevas funciones para la operación del matadero, manejo de las plazas de mercado y la administración y expedición de licencias para la operación y explotación de cementerios públicos y privados en Bogotá. Posteriormente en 1993, el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo Distrital 41 determinó la supresión y liquidación de la EDIS en época de Antanas Mockus; en 1994 el Acuerdo 782 crea la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos-UAESP como una entidad técnica dependiente de la Alcaldía Mayor cuyo objeto era la

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


prestación de servicios de barrido, recolección, disposición de residuos sólidos, cementerios, horno crematorio, plazas de mercado y galerías. En el año 2016, Acuerdo 257 artículo 113, la Unidad Ejecutora de Servicios Públicos se transformó en UAESP que tiene por objeto garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y los servicios de alumbrado público. En el año 2003 se adjudicaron y suscribieron contratos de concesión ATESA, Aseo Capital, Ciudad Limpia, Lime S.A., vigentes hasta septiembre del 2010 prorrogado hasta septiembre de 2011.

El Concejal continua describiendo las licitaciones públicas, suspensiones y sanciones de la Corte Constitucional por incumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003, al igual que hace referencia a las resoluciones de urgencia manifiesta en relación con la prestación del servicio de aseo y los convenios interadministrativos entre la UAESP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Aseo de Bogotá e informa también sobre celebración de contratos interadministrativos entre EAAB y Aguas de Bogotá, desatando un caos ambiental y generando graves problemas de movilidad en varios sectores de Bogotá.

Continua el concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, informando de manera detallada a la Plenaria sobre las lesiones económicas para el Distrito generadas por el modelo de aseo improvisado. El 21 de abril de 2014, mediante la Resolución 25036, la Superintendencia de Industria y Comercio multó a la EAAB con (\$61.600.000.000) a la UAESP con (\$17.684.000.000) y a Aguas de Bogotá con (\$1.331.000.000) por la violación de la libre competencia, según el artículo 1º de la Ley 155 del 59. Decisión ratificada el 3 de septiembre de 2014, después de analizado el recurso de reposición por la SIC. Además de la multa las 2 resoluciones ordenaron a las entidades del Distrito abstenerse de acciones que vulneraran el derecho a la libre competencia y le dio 6 meses para la adecuación del servicio de aseo de libre competencia o al modelo de áreas exclusivo adjudicado por la licitación. Multas que le correspondió a la administración de Enrique Peñalosa cancelar a la Superintendencia de Servicios Públicos.

Pregunta el Concejal quién responde por estos cuantiosos daños o perjuicios económicos contra las finanzas del Distrito Capital y afirma, existe una responsabilidad fiscal. Continúa el concejal Carrillo preguntando qué pasó con la multa impuesta a la empresa Aguas de Bogotá por la suma de (\$1.331.000.000) ¿Ya la pagó? O quedó el Distrito endeudado por esa suma sin contar con los intereses generados ¿Qué ha pasado con las investigaciones de responsabilidad fiscal sobre estos hechos? Preguntas que el Concejal formula a la Contraloría




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

General de la República y agrega que en la Administración de Enrique Peñalosa la UAESP elevó solicitud para la prestación del servicio público de aseo a la CRA, mediante Resolución 786 del 2017 y la CRA autorizó a la UAESP para que preste el servicio de aseo por áreas de servicio exclusivo dando inicio en octubre de 2017 al proceso licitatorio más ambicioso en la Capital de la República por (\$4.800.000.000.000) la cual fue adjudicada en audiencia pública el 3 de enero de 2018. Es aquí donde se presenta la segunda emergencia sanitaria en la Capital de la República, porque se piensa más en el cambio de modelo que en el ciudadano; Pregunta el Concejal ¿Qué tipo de investigaciones se han iniciado frente a estos hechos que atentaron contra los bienes públicos de la Capital de la República? ¿Cuánto costó atender la emergencia sanitaria? ¿Cuánto costó el personal vinculado para atender la crisis? ¿Cuánto costó la dotación entregada a ese personal contratado para ese fin? Señora Gerente, infórmele a este auditorio y al Distrito Capital ¿Cuál fue el costo de las vacunas aplicadas a esos operarios? durante esa emergencia mal hecha. El concejal dice este nuevo esquema de aseo fue improvisado, generó unos daños por los que hay que responder ante los organismos de control y de investigación disciplinaria, porque las responsabilidades son por acción o por omisión. Es decir, enfatiza, la economía circular aboga por utilizar la mayor parte de materiales biodegradables para que estos puedan volver a la naturaleza sin causar daños medio ambientales al agotar la vida útil. El Concejal Carrillo advierte que estas son reflexiones sobre necesidades de Bogotá, mucho más campañas de cultura ciudadana en materia de reciclaje, en materia de educación para enseñarles a las personas a reciclar desde el origen y así se disminuir el riesgo de los rellenos.

Hasta aquí la intervención del concejal Roger José Carrillo, quien saluda y solicita a la Personera de Bogotá le explique al Concejo en qué van esas investigaciones no solo contra la Gerente de la UAESP sino también en contra de los demás miembros de las Juntas Directivas de estas empresas.

Continúa en el uso de la palabra la concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ del Partido Conservador quien advierte que como bancada y de manera personal va a hacer énfasis sobre la implementación del nuevo esquema de basuras en la Ciudad, el cual ha generado muchísimas inquietudes a la ciudadanía bogotana. Aborda el tema haciendo referencia al contenido del artículo 113 del Acuerdo 157 de 2006, seguidamente cita y se refiere al Decreto 1077 de 2015 que definió el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos y adoptado por el Decreto 495 de 2016 expedido a su vez por la Administración Distrital, constituyéndose en hoja de ruta para el manejo del aseo en Bogotá y parte del proceso integral en el que se ha evidenciado falta de articulación con la ciudadanía, generando así un verdadero caos y problemas de insalubridad anunciadas oportunamente.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Continúa la Concejala informando que fueron cinco las empresas que asumieron la prestación y por ello cuestiona a la Administración de manera puntual sobre las anunciadas sanciones, sobre la promesa de Sociedad Futura Promo Ambiental SAS., encargada de la recolección de basuras en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, Candelaria, San Cristóbal, Usme y Sumapaz y requiere se le diga si efectivamente se ha efectuado algún tipo de sanción con base en lo que dispuso la Superintendencia de Servicios Públicos, a lo que la UAESP en su momento indicó que este proceso le dejaba a los bogotanos un descuento tarifario en lo que refiere a la recolección, barrido y limpieza del 10% y una bolsa cercana a los (\$175.000.000.000) para mejorar la prestación del servicio de aseo y actividades adicionales de limpieza que requiere la Ciudad.

Basada en esta información y en la proyección de recursos, la Concejal pregunta qué se está haciendo para cumplir con estas tareas. De otra parte y referente a las novedades de la licitación dice la Concejal, se indicó que las zonas rurales tendrían el servicio de recolección con vehículos nuevos y amables con el medio ambiente los que serían adquiridos por la Administración en un plazo de seis meses y ocho meses para la implementación de contenedores. Apoya la pregunta inicial cuestionando cómo se está implementando la recolección de residuos y cuál es la supervisión ejercida por la Administración para ello. Destaca además que un proceso de licitación que se entiende como transparente y debidamente planificado hoy se convierte en un talón de Aquiles para la Administración porque después de dos años de administración hoy nuevamente los ciudadanos tienen que ver una afectación a la gobernanza de la Ciudad.

Continúa refiriéndose a las respuestas a la proposición de la bancada del Partido Conservador manifestando que el Concejo no se debe quedar única y exclusivamente con la respuesta de Hábitat o la UAESP sino que ella requeriría a cada una de las entidades con competencia en la construcción, pero además en garantizar la debida atención de la recolección de basuras y el impacto en la calidad de vida de los bogotanos.

Se refiere a los límites legales, alza de tarifas, monitoreo real en todas las localidades de Bogotá, zonas contenerizadas, inquietudes de los recicladores y pregunta ¿Cuál ha sido la propuesta de diálogo con los recicladores de oficio en la Ciudad? Habla del reciclaje en fuente y la importancia de la consolidación del ciudadano. Informa a la UAESP de la denuncia que adelantó en relación con los colados en el sistema del reciclaje en desmedro de los recicladores de oficio y sobre eso la UAESP encontró hallazgos ciertos que ella espera conocer y en cabeza de la Superintendencia de Servicios Públicos dijo que la administración no fue clara al

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>


definir lo que sucedía con la ciudad de Bogotá y dispuso que no sucedió lo que UAESP anunció en cuanto a las rutas. Le preocupa mucho lo que viene pasando con promoambiental y quiere saber cómo se está requiriendo a esta empresa que se supone debe recolectar los residuos en la ciudad de Bogotá. Dudas todas y otras preguntas que se espera se respondan por escrito para hacerle seguimiento a este nuevo sistema de recolección de basuras, reconociendo que se han venido haciendo ajustes pero lamentablemente la ciudadanía aún no se apropia del mismo, por lo que llama la atención con la estrategia de comunicación.

A continuación el PRESIDENTE, concede el uso de la palabra al concejal Nelson Enrique Cubides Salazar y le informa el tiempo de la bancada, treinta minutos.

El concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, continua con el debate citado por el Partido Conservador sobre la crisis de basuras en Bogotá y comienza con una reflexión sobre la posición cuarta ocupada por Bogotá en Latinoamérica, en cuanto a número de habitantes, por lo que a él le parece absurda esta discusión acerca de lo que podrá estar pasando en un debate de prestación del servicio de aseo en una ciudad de más de ocho millones de personas, lo cual a él le resulta paradójico. Aclara que se está refiriendo al problema del aseo tema recurrente que se ha vuelto complejo, traumático no solo para los ciudadanos sino también para todos lo que hacen parte de este programa.

Se refiere también a que pasó antes de la crisis de basura haciendo alusión al programa “Basura Cero” de la administración de Gustavo Petro e invita a la Plenaria a que recuerden las demandas que trajo ese problema, por parte de las concesiones excluidas en su momento e incidencias en posibles detrimentos patrimoniales para el Distrito y además porque la responsabilidad de recolección de basuras fue dejada a una empresa con cero experiencias en manejo de basuras. A partir de ese caos la administración actual modificará el esquema de aseo, se han identificado problemas donde la Administración debe hacer especial énfasis para poder resolver la problemática con la crisis de basura en las últimas semanas. Además se refiere a la alta calificación que se le dio a los valores agregados o a los temas voluntarios aportados por cada uno de los operadores.

Continúa el Concejal refiriéndose a las críticas a los operadores que no se han hecho esperar, como por ejemplo Bogotá Limpia que aparentemente tiene unas irregularidades muy serias en Panamá donde también prestan sus servicios o Promoambiental que a pesar de haber estado en Cali y en Cartagena pareciera que Bogotá les ha quedado grande y otro aspecto es qué va a pasar con el plazo de los cuatro meses del diseño operativo de las zonas para los contenedores. Tema sobre el que todos tienen los ojos puestos, porque ese modelo de contenedores va a

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

cambiar la forma de recolección de basura en la Ciudad pero al mismo tiempo si 4 meses son lo que se necesitan para su desarrollo.

Dice el Concejal que Aguas Bogotá no contó con suficientes alternativas laborales aquí la Administración tenía que tener un compromiso de frente porque era evidente un drama social que si bien no tenía una responsabilidad directa si había una responsabilidad social sobre el impacto ambiental, social y sanitario que se podía generar en esta crisis de basura, el paro de trabajadores que catapultó esa situación pero además el sabotaje de los vehículos recolectores lo que generó una declaración de emergencia sanitaria que pudo avanzar, pero que no se previó con las condiciones que uno esperaría, gracias a no tener presentes mejores oportunidades laborales para las personas salientes de la empresa.


Otro punto crítico que refiere el Concejal es la situación de los recicladores quienes en su mayoría no se sienten incluidos y ven los contenedores como una amenaza cuando debería ser la mejor oportunidad y pregunta ¿Cómo va la Administración a articular mejor estos aspectos para que los recicladores vean en los contenedores una gran oportunidad?

Por último pregunta cuál es la disposición final en el relleno Doña Juana ¿Tenemos relleno al año 2022? O hasta que complete esa cuota porque si es así van a tener que hacer algo urgentemente porque no van a haber respuestas.

Concluye diciendo que a pesar de estos errores el Concejo de Bogotá reconoce y cita aspectos que han sido claves y que se pudieron mejorar dentro de esta nueva licitación pero que aún se espera que haya valido la pena todo el esfuerzo hecho con el cambio en la licitación. En general señala que este esquema de aseo debatido hoy por las diferentes bancadas es un reto a la eficiencia de lo que ha establecido la Ley 142 de 1994 con base clara definida para salvar situaciones de crisis como la que se presentaba en las últimas semanas en Bogotá.

Tras la intervención del concejal Cubides, el PRESIDENTE da por terminada la intervención de la bancada del Partido Conservador, acto seguido da la bienvenida a la doctora Carmen Teresa Castañeda, Personera de Bogotá y la invita a que se dirija a esta Plenaria hasta por quince minutos.

La Personera de Bogotá CARMEN TERESA CASTAÑEDA saluda a todos los presentes que abordan tan importante debate público que subsiste y se mantiene respecto a la Administración. Se refiere a los argumentos que se han esgrimido por la Administración para defenderse diciendo que desde la Personería y la

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>


Procuraduría, lo que hacen es melodrama con respecto a la problemática de las basuras y los puntos críticos de residuos que se encuentran en estos lugares.

A continuación da lectura a un informe de la Superintendencia de Servicios Públicos, soporte técnico y legal donde se confirma que sigue creciendo esta catástrofe a la que se le quiere quitar la connotación de residuos mixtos que porque eso no existe en la Ley.

Acto seguido da lectura también a una parte de los pliegos de donde resalta las actividades que no se encuentran remuneradas vía tarifa pero que tienen una relación directa o indirecta con la prestación del servicio público de aseo, como lo son la recolección y transporte de los residuos clandestinos abandonados en el espacio público, escombros, neumáticos fuera de uso, materiales de construcción y muebles voluminosos, limpieza de puntos críticos entre otros. Informa además que tiene la información de la Superintendencia de Servicios Públicos y da lectura en lo referente a la remisión del consolidado con corte 23:59 horas del jueves 15 de marzo de 2018 y el ponderado del año pasado y al respeto pregunta si no hay contrato para que formal y legalmente un operador o una empresa los recoja ¿Quién los va a recoger?

Procede a dar lectura al informe conjunto de la Personería y la Procuraduría General de la Nación donde advierten error de la licitación porque no se tuvieron en cuenta las consideraciones y sugerencias respetuosas hechas a la UAESP en temas técnicos pero también en lo relacionado con una población tan vulnerable como los recicladores y como sea se hizo la licitación. A continuación la señora Personera de Bogotá hace unas consideraciones preliminares en torno a lo que se ha hecho con la Procuraduría General de la Nación, pero antes contextualiza a la Plenaria al respecto y sobre los requerimiento que su Despacho hizo a la UAESP sobre la forma en que iban a informar a los recicladores, horarios, rutas, frecuencias de recolección de los residuos en los contenedores y la respuesta es que esos horarios se van a publicar en la página. Facilísimo para una población que a duras penas gana tres mil pesos en el día promedio.

Consideraciones preliminares: La situación que generó la emergencia sanitaria no fue conjurada antes del 12 de febrero y le entregaron el problema a los operadores, para conocer volúmenes y especificidades anuncia que el informe queda en el Concejo, pero resalta que en la emergencia del día en que cesaba la declaratoria de emergencia había un volumen rezagado de 142 toneladas o sea nunca se entregó saneado este tema. La Personera da a conocer la respuesta de la UAESP sobre los planes de contingencia y entrada en funcionamiento de los nuevos prestadores y destaca del mismo, que del 12 al 16 de febrero se detectaron más de

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

cincuenta puntos críticos por deficiencia o ausencia de recolección de basuras y de barrido.


De la visita que realizó la Procuraduría y la Personería a las cinco bases de operación de los nuevos prestadores de aseo, instalaciones de la UAESP la Personera resalta:

1. Mentira en la respuesta de quienes atendieron la visita con fundamento en pruebas, en lo relacionado con el equipo de respaldo.
2. Que las operaciones se iniciaron con cambios en las rutas, frecuencias y horarios acorde con los Planes Operativos, contrario a lo manifestado por la Directora el (10) en reunión oficial.
3. La Personería ha sido receptora de 358 quejas de usuarios por la deficiencia en la prestación del servicio de aseo.
4. Requerimientos de la Procuraduría, la Personería y la Superintendencia de Servicios Públicos en vigilancia del cumplimiento del nuevo esquema de aseo.
5. Resalta de los hallazgos de la Superintendencia:
  - a) Aparentes incumplimiento de Decreto 1077 de 2015, respecto de los vehículos.
  - b) Que a 18 de febrero se encuentran 4.253 toneladas rezagadas.
  - c) En la reunión sostenida con la Procuraduría, la Superintendencia y la Personería y los prestadores de servicio dijeron que le estaban haciendo el favor a Bogotá de recoger los residuos porque no hay contratos, causando un enriquecimiento sin justa causa en detrimento de los operadores y en favor de la Administración.

En conclusión

Hallazgos:

- Se evidencian varios puntos con déficit de recolección de residuos mixtos.
- Hay evidencia que no fue efectiva la socialización sobre cambios de horario y en muchos casos no se hizo.
- La UAESP no presenta planes para atender la recolección de residuos mixtos ni para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.
- Hay evidencia de recolección de residuos mixtos con los actuales operadores sin soporte contractual, configurándose presuntamente hechos cumplidos.
- Hay evidencia de varios puntos con déficit de recolección y barrido de residuos ordinarios.
- Hay evidencia de falta de articulación entre el operador saliente y el entrante

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

- Hay evidencia de la posible omisión por parte de la UAESP en la correcta ejecución del contrato ya suscrito
- La UAESP ha respondido requerimientos de manera formal, nunca de fondo
- ¿Qué va a pasar con la población recicladora de Bogotá, que es una población que tienen una protección especial, una condición especial de vulnerabilidad?
- La Sentencia de la Corte Constitución está siendo desconocida, la UAESP solo remite el anexo No. 2 técnico, sobre las condiciones en las que se va a trabajar con esta población.
- Presunto desconocimiento de la Directora y del Subdirector de Recolección, barrido y limpieza de la UAESP de las condiciones operativas del nuevo esquema (...) cuando afirmó que las mismas se mantendrían igual a como se venían ejecutando.


Finalmente la señora Personera hace el siguiente requerimiento a la Administración de Bogotá: Los resultados, las cifras que nos da la Superintendencia de Servicios Públicos, muestra que se mantienen los rezagos y es hora de que la Administración de Bogotá se ponga la mano en el corazón por los ciudadanos de Bogotá y decreta la emergencia sanitaria para que de una vez por todas, cese toda esta catástrofe de basuras que se ha presentado en la Ciudad.

A continuación el PRESIDENTE, otorga e uso de la palabra al concejal Rubén Darío Torrado Pacheco.

En el uso de la palabra el concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, le pide a la Personera, esté presente en todo el debate por cuanto basados en su intervención van a contestar los funcionarios de la Administración, con el fin de que la Personera conozca las respuestas que ellos darán a los interrogantes de control político de los concejales.

Interviene el concejal JORGE DURÁN SILVA en moción de aclaración y solicita respetuosamente a los funcionarios de la Administración que contesten en forma clara y precisa los interrogantes y las peticiones presentadas por la señora Personera, porque no es beneficio para los concejales sino, es para todos los conciudadanos incluyendo a los funcionarios de la Administración.

A esta hora de la sesión el PRESIDENTE anuncia la continuidad del debate con la intervención de la Administración en una hora y veinte minutos para dirigirse a la Plenaria. Anuncia que iniciará el Secretario de Hábitat, después la Gerente del Acueducto, Gerente de Aguas Bogotá y concluiría el Director (e) de la UAESP, así mismo el Presidente se aúna a la invitación del doctor Torrado y solicita a la

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Personera acompañe al Concejo lo que queda de la sesión, para que los bogotanos tengan la tranquilidad ante la presencia de este Órgano Independiente y para que pueda verificar cada una de las aseveraciones de esta Corporación.

Interviene la Concejal MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ y manifiesta que da por entendido que los concejales que no han intervenido en la Proposición, lo harán después de la respuesta de la Administración a pesar de su condición de citantes de la proposición y solicita al Presidente le informe cuál es el orden de intervención después de la intervención de la Administración.

El PRESIDENTE informa que según el Reglamento los concejales no citantes o que no hablaron durante la intervención de su bancada en la proposición lo harán después de la intervención de la Administración.

Al respecto el concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA considera que hora y veinte minutos no garantiza las respuestas que deben entregar las cuatro entidades sobre el proceso de basuras y solicita al Presidente se dé el tiempo necesario para que cada entidad responda de manera detallada sobre todas las observaciones.


Sobre el tema interviene el concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR y manifiesta su acuerdo siempre que se garantice a todos los partidos la intervención televisada, de lo contrario habría una desigualdad, en ese caso para que el Presidente lo considere conveniente a fin de que todos los partidos tengan las garantías suficientes para su expresión pública a través de la televisión, respecto de esta temática.

El PRESIDENTE en respuesta a los concejales Castellanos y Cardozo reitera que la Administración en consenso con el Secretario de Hábitat como cabeza del Sector tendrá una hora y media para su intervención y después intervendrán los concejales que no haya intervenido antes.

En el mismo sentido interviene el concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES y solicita a la Administración que no se vaya a sujetar a un formato de respuestas previamente establecido sino que respondan a las preguntas de las bancadas.

Interviene el concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO para solicitar condiciones de igualdad y equilibrio para todos los participantes incluida la Administración Distrital y solicita al Presidente para que los voceros de los partidos puedan cerrar la convocatoria conforme al Reglamento, por eso es necesario que le diga a la Plenaria hasta qué hora va oficialmente la transmisión por Canal Capital para que en armonía con eso organice de tal manera el tiempo para que los voceros de los partidos puedan cerrar las intervenciones.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

El PRESIDENTE reitera el procedimiento a seguir el cual informó desde el principio, cuatro horas de transmisión por televisión del Canal Capital, hasta la 1:30 p.m.


En su intervención el concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, recuerda el espíritu de las transmisiones y el objeto de que la opinión pública bogotana se entere en detalle de lo que hace el Concejo en los debates más importantes de Ciudad como este de la crisis de las basuras a la que nos ha llevado la Administración de Enrique Peñalosa, si lo que quiere el Concejo es que la opinión pública se entere del debate y sea valorado el Concejo de la Ciudad como órgano de control político.

El PRESIDENTE toma la palabra y solicita a los concejales le permitan a la Administración responder antes de cuestionarla.

Al respecto Interviene el concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, para explicar que las 2 horas de transmisión no son suficientes para la intervención de las doce bancadas cada una de diez minutos, por eso es necesario tomar una decisión al respecto, a lo que el Presidente le responde que ya se solicitó a Canal Capital para que extienda la transmisión hasta las 2:00 p.m.

A continuación inicia su intervención el SECRETARIO DISTRITAL DE HÁBITAT, Guillermo Herrera Castilla, quien agradece este debate tan importante para la Ciudad y reconoce que han tenido que declarar una emergencia sanitaria, unas advertencias ambientales para retomar el curso de la legalidad exigida por la prestación del servicio público de aseo en la Ciudad. Informa que lo acompañan en este debate los funcionarios Carolina Castillo Gerente del Acueducto, Juan Manuel García, Gerente de Aguas de Bogotá y Diego Palacio, Director encargado de la UAESP, cada uno viene a responder las inquietudes planteadas y lo requerimientos.

Explica que son varios los interrogantes, el porqué de la situación ¿Qué generó el problema? y qué está haciendo la Administración y él mismo responde que la Administración está cumpliendo con la Ley, tema importante a tener en cuenta en el fondo de este debate ante el cual lo que ha querido la Administración de Enrique Peñalosa es allanarse a cumplir con la Ley. Agrega que el problema de fondo gira en torno al cambio de esquema en la prestación del servicio de aseo, más allá de los actos de vandalismo que originaron la obligación de decretar una emergencia sanitaria, más allá de la actuación de emergencia que tuvo que adelantar el Acueducto y Aguas de Bogotá para salir de esa emergencia sanitaria y más allá de los problemas y las dificultades, en el fondo hay un debate importante, el cambio de esquema de la Ley.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Enuncia la trayectoria de aseo en Bogotá desde 1958 con la creación de la EDIS y agrega que desde el año 93 al 94 hasta el año 2003 el sistema es muy parecido a lo que hay hoy. Concesiones, un sistema de contratación de unas áreas para la operación exclusiva de unos operadores privados que fue funcionando así hasta el 2003 y se adjudica por primera vez en el marco de la Ley 142 del 94, la prestación del servicio por áreas de servicio exclusivo hasta el año 2011 cuando queda la obligación de reanudar procesos licitatorios de relanzarlos para poder volver a concesionar el servicio de prestación, recolección, limpieza y barrido en la Ciudad, esquema además que no se apega a la ley y que terminó entregando el servicio de aseo a unos operadores privados por contratación directa por no decir a dedo, además porque el Decreto 564 decía “este esquema que estamos montando acá, va a operar de forma transitoria”. De allá es de donde viene esta Administración y en eso casi todos podrían estar de acuerdo: el esquema que funcionaba en Bogotá antes del 12 de febrero de 2018 derivaba de un decreto adoptado en forma no completamente allanada a la Ley. Por eso dice el Secretario, desde el primer día de la Administración Peñalosa se empezaron a hacer todos los trámites tanto en entidades nacionales como en la Comisión de Regulación de Agua Potable para lograr la verificación de motivos que autorizaban concesionar estas nuevas zonas de servicio exclusivo en la Ciudad

El Secretario además manifiesta que entiende las posiciones del Concejo y comparte las órdenes de la Corte Constitucional frente a la población recicladora, pero la línea que marca su acción es, ahí está la Ley y la Ley hay que cumplir y la ley demanda unos procedimientos, adicional a unos procedimientos anteriores que generaron sanciones superiores a los ochenta y cinco mil millones de pesos (85.000.000.000) de entidades del Distrito, la Superintendencia de Industria, la Superintendencia de Servicios Públicos por fallas en la prestación del servicio...

En este punto de la intervención del Secretario interviene el Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA e informa a la Plenaria que este Concejo hizo todo el debate al problema de Petro, y pregunta entonces la Administración sobre qué está respondiendo ¿sobre el pasado? es que es ahora que no están recogiendo las basuras, entonces no vengán ustedes a encubrirse aquí...

El SECRETARIO DISTRITAL DEL HÁBITAT, Guillermo Herrera Castilla, responde que él le respetó su intervención...

El concejal JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA continúa diciendo: Presidente no vamos a admitir aquí en el Concejo que la Administración responda contando lo que Petro no hizo, a Petro lo evaluamos y lo juzgamos y Petro fue sancionado, la investigación del Procurador Carrillo suspendió a la actual Directora de la UAESP,

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


por eso tiene un encargado, entonces, Presidente o nos hacemos respetar como Concejo o quedamos aquí como un cono de aduladores de Peñalosa, esto no es serio Presidente lo que está haciendo la Administración, está sacando un espejo retrovisor y de eso estamos marnados, asuman su responsabilidad, Presidente es que llevan dos años...

Interviene el Presidente y le solicita al Concejal para que no se tome la palabra así, hay que hacerlo en moción de orden, en su intervención de bancada hoy podrá decir lo que quiera decir, pero esta intervención suya no es una moción de orden, agrega que entiende la molestia del Concejal Juan Carlos Flórez y le pide respeto por el Reglamento del Concejo y por la Presidencia y agrega: aquí usted Concejal no es más Concejal que el resto de los 45 concejales, respete el Reglamento, dé ejemplo y a las barras el Presidente les informa que el Reglamento del Concejo de la Ciudad prohíbe los aplausos.

El SECRETARIO DISTRITAL DE HÁBITAT, Guillermo Herrera Castilla continúa en su intervención y manifiesta que lamenta mucho este episodio de intemperancia; agrega que de verdad, su intención no es insultar al Concejo, ni más faltaba que aquí venimos todos a responder, pero si no se puede poner un problema en contexto, lo perdonan pero él no viene aquí a generar camorristo ni nada, viene es a explicar una posición del Gobierno Distrital y pide que le permitan al Distrito sentar su posición y que la UAESP les explique en detalle.

Después de esto el Secretario informa sobre el proceso licitatorio y la asignación de zonas exclusivas de recolección de residuos sólidos el cual no fue un proceso improvisado y reitera que reconoce que hubo dificultades y anuncia que deja para registro del Concejo la parte resolutive de las dos resoluciones de la CRA que verificaron los motivos para decir que Bogotá cumplía con el esquema de asignación o de prestación de servicio por áreas de servicio exclusivo. Adicionalmente informa que mediante Auto 736 de 2017 la Corte Constitucional al hacer una revisión por una acción de Tutela por Emer sociedad de recicladores, verifica y se pronuncia al respecto del cumplimiento del proceso licitatorio frente los autos de la Corte para la incorporación de la población recicladora.

Continúa el Secretario refiriéndose a los actos de vandalismo de lo cual hablará el Gerente de Aguas de Bogotá, en donde tomaron como rehén el ambiente y la salud de los bogotanos en unos actos de vandalismo que no se compadecen con las necesidades de atención que tienen las doce localidades donde operaba Aguas de Bogotá, lo que será explicado en detalle por la Gerente de la Empresa de Acueducto y entrega a la Plenaria algunas conclusiones de la atención de la emergencia en los siguientes términos: Sí fue un proceso muy grave sumado a la crisis de la ciudad de


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Bogotá por actos de vandalismo; los prestadores han mostrado retrasos en su operación y se han emitido acciones correctivas y que quede claro el Distrito va a defender este esquema y advierte que están con la gente y prestador que no cumpla la lleva; otro asunto es el tema de los puntos críticos como denomina la Legislación, la reglamentación del gobierno nacional, el marco tarifario vigente, los tales residuos mixtos no tienen denominación legal, eso señora Personera llama la atención porque la Ley 42 clasifica los residuos en aprovechables, no aprovechables, y la reglamentación del gobierno nacional agrega los residuos especiales como una nevera, un tapete donde el usuario tiene que llamar a la Empresa y pedir que lo recojan, pero aparece algo que se llaman los puntos críticos y es algo reconocido por la legislación pero excluido del proceso licitatorio por la advertencia que hiciera la Comisión de Regulación de Agua Potable al señalar qué hace parte del servicio de aseo y qué no puede ser imputable a esa tarifa.

Nuevamente afirma que esta Administración va a cumplir con la Ley y dentro de las actividades a realizar con la UAESP es hacer como la ley ordena, hacer el inventario de los nuevos puntos críticos que tienen todos los prestadores a lo largo de la Ciudad y sugiere que el tema más importante a resolver como Administración es el ajuste de la nueva operación y con base en la norma, habrá que definir entre la UAESP y los posibles prestadores una tarifa para remunerar y mirar cómo se resuelve de fondo porque lo que sí no puede pasar es que nos acostumbremos a vivir con puntos críticos y cree que lo importante es que aquí se va a encontrar una política para atender los puntos críticos y también para desincentivar su aparición.

El llamado doctor Flórez es no dejar de lado que parte de las razones por las que se está generando esta discusión es que acá sí se quiere cumplir es con la Ley esa es la intención del Alcalde Enrique Peñalosa y es la intención de esta Administración.

A continuación la intervención de la GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-EAAB, María Carolina Castillo Aguilar quien anticipa dará conocer a la ciudadanía y a los concejales como cuerpo colegiado cuáles fueron todas las actuaciones que desde el prestador encabezado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, así como uno de sus contratistas Aguas de Bogotá, se realizaron de manera preventiva, cuál fue el Plan de Emergencia y Contingencia adoptado y presentado de manera oportuna ante la Superintendencia de Servicios Públicos y las medidas ulteriores ya presentada la emergencia. Informa que el esquema anterior era un esquema que le generaba réditos a la EAAB, además era un esquema que le había dado utilidades a Aguas de Bogotá y nada más distante de la realidad y presenta las cifras verdades, la bolsa del esquema es que la EAAB tiene cuentas recorocidas por setenta y cinco mil


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

millones de pesos (\$75.000.000.000) y en las trece subcuentas del esquema solo hay treinta y nueve mil millones (\$39.000.000.000) lo que quiere decir que hay un déficit en el balance de ese esquema diseñado en el Decreto 564 suscrito a través del Contrato 017 de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000) a la fecha de hoy, y explica mediante el sistema financiero esto por qué se da.

Hace referencia a que en el Concejo de Bogotá se afirmó que Aguas de Bogotá tuvo una utilidad muy grande durante el balance del esquema y nada más ajeno a la realidad porque quien hizo la inversión fue la EAAB, setenta y seis mil millones de pesos (\$76.000.000.000) en vehículos tanto compactadores como de otro orden y Aguas de Bogotá tenía un negocio favorable sin inversión y en este contexto señala cómo fueron las actuaciones y la participación en la licitación toda vez que el Concejal Torrado le preguntó si en virtud de su condición de Viceministra en los años 2013 al 2015, le generaba algún tipo de inhabilidad para ejercer la Gerencia de la Empresa de Acueducto, aclara que la Ley, el Estatuto Anticorrupción lo prohíbe entre el privado y el público conocido como puerta giratoria, pero aquí no es el caso porque los dos empleos son públicos, tanto el del Viceministerio como el cargo que ostenta en la EAAB y añade que en virtud de sus funciones tuvo acceso a la gestión que adelantó la UAESP ante la Comisión de Regulación de Agua Potable para la verificación de motivos de las áreas de servicio exclusivo.

En virtud de esa gestión con ocasión del cargo presentó a su llegada a la EAAB, una solicitud de conflicto de intereses ante la Secretaría Jurídica y esta fue aceptada y nombrada la doctora Cristina Vélez como gerente ad-hoc para todos los procesos que tienen que ver con la licitación; surtido ese trámite y en atención a eso es que ella puede afrontar este debate y deja copia al Concejo tanto de la solicitud como de la respuesta.

Responde a la afirmación del Concejo cuando dijo que la administración entre los años 2012-2015 se quedó Aguas de Bogotá como prestador del servicio de aseo y nada más distante de la realidad, Aguas de Bogotá fue creada mediante escritura el 2 de julio de 2013 y no tenía por finalidad prestar el servicio de aseo, pero además dice la Gerente, Aguas de Bogotá nunca fue prestador del servicio de aseo, siempre la responsabilidad la asumió la EAAB, las PQR, las multas, el 81% del mercado es tanto de prestadores privados como del prestador público y deja constancia de la escritura de constitución de Aguas de Bogotá. A continuación da lectura y cita el informe de la Procuraduría General de la Nación de fecha 25 de agosto de 2015, en virtud de una función designada por el entonces Magistrado Juan Carlos Henao en seguimiento al Auto 275 de la tutela que protege a la población recicladora de oficio y acto seguido explica la relevancia de la formalización en estricta aplicación del

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Decreto 596 mediante el cual se logró el indicador de aumento de organizaciones de recicladores formalizados.


Anuncia que le da la palabra a Juan Manuel Gerente de Aguas Bogotá para que informe sobre su gestión y cifras en relación con la afirmación que en debate dijera que Aguas de Bogotá no se preparó para presentarse a la licitación y del engaño a los trabajadores de Aguas de Bogotá.

Interviene el GERENTE DE AGUAS DE BOGOTÁ, S.A.E.S.P, Juan Manuel García Borrero y explica por qué si se prepararon y por qué siempre tuvieron la voluntad desde la Administración de participar en la licitación y cómo fueron recuperando una Empresa que recibieron en unas condiciones muy difíciles tales como causal de disolución, pérdida de combustible a diario, doble cobro de repuestos, no se tenían las normas internacionales financieras, el revisor fiscal no dio concepto para el balance del 2015, no habían estados financieros aprobados lo que se refleja en las gráficas de su presentación. Afirma que el Acueducto siempre les pago el servicio de recolección por actividad, independientemente de sí recibía o no los fondos, con lo cual la Empresa se defendió y acrecentó sus activos en dos años de gestión y recuperaron el patrimonio público en diciembre de 2016 y eso lo hicieron a través de las utilidades para superar la causal de liquidación lo que se superó solo hasta el 2017, con la aceptación de presentar cifras intermedias, caso contrario estarían en una inhabilitación.

Sobre la gestión que hace la Empresa, el Gerente informa que el crecimiento operacional tiene un marcado incremento en la gestión 2016-2017, control de gastos, administración, gerencia como empresa, participación de la junta Directiva, generación de utilidades operacionales aprobadas con informe del revisor fiscal sin objeciones y da respuesta a la pregunta en este debate sobre la multa de la SIF está suspendida porque procedió la medida cautelar y a la fecha se está debiendo.

Interviene el concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO y en moción de orden le dice a la Gerente que de acuerdo al Reglamento del Concejo, quien otorga la palabra a los funcionarios, es el Presidente y la invita para que en la próxima solicite la venia a la Presidencia, ante lo cual la Gerente de la EAAB se excusa y agradece al Presidente su comprensión.

Retoma la palabra la GERENTE GENERAL DE LA EAAB, María Carolina Castillo Aguilar y se refiere a la afirmación del Concejo sobre que la EAAB se negó a respaldar a su filial y que solo hasta el 11 de diciembre autorizó su participación y se señaló aquí que si la Empresa hubiera hecho mayores esfuerzos tal vez una capitalización de Aguas de Bogotá o prestar sus estados financieros en solidaridad,


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Aguas de Bogotá hubiera logrado conseguir el permiso de las aseguradoras y poderse presentar, ambas actuaciones se surtieron y anuncia que deja copia de los Acuerdos 25 de 2017 de fecha 5 de diciembre y el Acuerdo 027 de 2017 a los cuales da lectura y agrega que es así que cuando el mercado asegurador evalúa la condición financiera de la Aguas de Bogotá ya contaba con estas dos capitalizaciones autorizadas y pese a ello el mercado no reconoce en Aguas de Bogotá la suficiente estabilidad financiera para ampararlo. En este punto la Gerente explica la diferencia de los dos tipos de pólizas. A continuación responde la pregunta del Concejal Torrado sobre los contratos y gestión de la Empresa de Acueducto a través de esas consultorías y la manifestación de negación de las empresas aseguradoras de acompañar a Aguas de Bogotá ni a la EAAB en este proceso, una vez se conoce esta limitación inmediatamente el corredor de seguros de la EAAB y ni siquiera en esas condiciones se obtuvo, ni siquiera por parte de la Previsora siendo estatal y se refiere también a las contragarantías cuáles fueron las acciones emprendidas y pese a ello el resultado es el que ya fue presentado aquí, la Empresas Aguas de Bogotá no contó con póliza de seguros requisito y condición para poderse presentar Aguas de Bogotá a la licitación.

Sobre la falta de un Plan de Contingencia para atender la emergencia señala que ella y el Gerente de Aguas Bogotá asistieron a la Superintendencia de Servicios Públicos y hablaron con el Sr. Delegado para Acueducto y le expresaron su preocupación por un posible paro, sobre el modelado de tres escenarios, plan de contingencia radicado el día 21 de diciembre ante esta Superintendencia y procede a dar lectura al Acuerdo de Formalización suscrito en el año 2013, que tanto se alegó en este Concejo que la Administración había violado.

A continuación presenta un video sobre el paro de los trabajadores y concluye diciendo que algo hizo la Administración y no fue la única vez, sin embargo aquí se señaló falta de coordinación interinstitucional y ella quiere decir que fue todo lo contrario y procede a dar lectura a un documento entorno a las facultades excepcionales para atender la emergencia. Luego habla de los criterios de contratación a Interaseo y a Aseo Capital y sobre la publicación de los contratos en el Secop y manifiesta que la Empresa no tiene la obligación de publicar en Secop.

En relación con los costos de la emergencia a la EAAB y a Aguas de Bogotá, entrega información detallada advirtiendo que los costos nunca llegaron a los quinientos millones de pesos (\$500.000.000) reflejados en los dos contratos y por qué se escogió a estos contratistas a lo que responde que la Administración tuvo que buscar el resto de capacidad en el mercado y esa capacidad excedentaria eran Interaseo y Aseo Capital y costó más porque cobraron el traslado de esos vehículos hasta la ciudad de Bogotá.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Alude bajo su criterio el tema más sensible dicho por los concejales ¿Cómo se le va a dar atención al descuento a los usuarios? El descuento a los usuarios está regulado tanto por la Ley 142, el Decreto Nacional 1077 que es el unificador del sector y particularmente por la resolución CRA 720 donde está el régimen regulatorio del servicio público de aseo, ante las condiciones de falta de frecuencia y de continuidad en la recolección elevaron comunicación a la CRA y le preguntamos si procedía el descuento a los usuarios y por qué, porque son recursos públicos y aquí quien funge como autoridad tarifaria local es la Junta de la Empresa de Acueducto y la CRA responde: "(...) en caso de que la persona prestadora demuestre que un hecho alegado cumple con las características de caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con lo previsto en el artículo 64 del Código Civil no se deberá aplicar el régimen de calidad y descuentos", así que la decisión depende de la Corte Suprema.

De los vehículos informa que setenta y cinco mil millones de pesos (\$75.000.000.000) fueron invertidos por parte de la EAAB.


Con respecto al análisis técnico señalado por el concejal Torrado, cuya finalidad era hacer un análisis pericial de ese activo, llegó a la conclusión de que no se hicieron mantenimientos preventivos en el primer año y se perdió esa garantía y a lo largo de la vida de los activos se viene haciendo un mantenimiento correctivo que no genera el mismo impacto.

A continuación el Presidente otorga el uso de la palabra al Gerente de Aguas Bogotá y le recuerda que la Administración lleva interviniendo una hora y ocho minutos.

GERENTE AGUAS DE BOGOTÁ, S.A. E.S.P., Juan Manuel García Borrero, informa sobre los convenios interadministrativos suscritos con diez localidades para responder a una pregunta recurrente de los concejales, hace énfasis en que es un convenio de colaboración administrativa, financiera, operativa donde básicamente se privilegia el mantenimiento a 102 puntos a intervenir su ejecución inicio en enero y termina entre junio y julio, con presupuesto de mil trescientos setenta y cinco inferior a lo que el Confis en su momento aprobó con una ejecución financiera del 47% y física del 25% para lograr que un punto se vuelve diferentes puntos críticos, gestión con resultado positivo.

La concejala Xinia Navarro solicita al Presidente requiera tanto a la Gerente de Acueducto como al Gerente de Aguas de Bogotá para que contesten sobre el tema de los trabajadores, porque solamente trajeron un video estigmatizándoles, pero no nos han contado cómo está el tema de enganche de los privados y el tema de los trabajadores con estabilidad laboral reforzada.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


DIRECTOR (E) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP, Diego Palacios, quien manifiesta que para la UAESP es una importante oportunidad para pronunciarse respecto de los múltiples interrogantes formulado en el marco de las de las sesiones suscitadas por este debate. En ese contexto destaca varias cosas:

1. Trámite de verificación de motivos adelantado por la UAESP ante la CRA cuyo resultado está contenido en las resoluciones 786 y 797 de 2017 en la cual se autoriza entre otros la exclusión de algunas actividades que no encontraban en el marco regulatorio establecido para el servicio de aseo y aclara para responder a un interrogante sobre este tema, no es que la UAESP haya olvidado la inclusión de este tipo de actividades en el marco del proceso licitatorio sino que por el contrario tal exclusión obedece a las órdenes impartidas por la CRA en torno a estos temas.

2. El tema de los vehículos aquí se nos dijo que se habían incluido modificaciones presuntamente no tan claras respecto de las condiciones de la flota con que debían contar nuestros concesionarios. En ese sentido es preciso indicar que esas condiciones obedecieron a planteamientos del pliego de condiciones de la Licitación Pública 01 de 2016, documentos que sirvieron solo de base para el estudio que hizo la CRA. Es decir aquellos documentos que se publicaron en el 2016 no hicieron parte de la licitación 02 de 2017. Con el proceso licitatorio se logra la modernización del mobiliario urbano en materia de aseo, cestas y canecas.

3. En torno a las acciones que benefician a la población recicladora, nos permitimos traer a colación el Auto 736 del 18 de diciembre de 2017 de la Corte Constitucional que atendiendo un incidente de desacato promovido por una organización de recicladores y por un Honorable Senador de la República concluyó que las acciones afirmativas incluidas la licitación Pública 02 de 2017 se adecuaban a las condiciones establecidas en la Sentencia de Tutela previamente emitida por esta Corporación Judicial y destaca que este auto se emite en pleno desarrollo del proceso de selección que nos convoca.

4. Esta licitación no fue un tema pacífico desde el punto de vista de las acciones judiciales que se intentaron contra el mismo. Hubo más de 47 acciones de tutela promovidas y cuyas pretensiones iban encaminadas a la suspensión o a la terminación anormal del proceso licitatorio. Sin embargo, las decisiones adoptadas por los jueces de la República permitieron la continuidad del proceso de selección y Licitación Pública 02 de 2017. Al final llegamos a un proceso de selección donde participaron más de 18 proponentes, 10 extranjeros y 8 nacionales. Finalmente se celebran 5 contratos de concesión el 8 de enero de 2018.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

5. Sobre la no inclusión de la cláusula de reversión en los contratos de concesión, aquí es importante reconocer los antecedentes.


- ✓ La regulación contenida en la Resolución 720 de 2015
- ✓ El Fallo de primera instancia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, del 15 de febrero de 2018, mediante el cual se cambia la línea jurídica en los laudos arbitrales proferidos por los tribunales de arbitramento.

La no inclusión de la cláusula de reversión en estos contratos no obedeció a un capricho de la Administración sino que por el contrario contó con pronunciamientos de índole judicial.


- ✓ Entrada de operación del nuevo esquema. Se encontraron problemas en los esquemas operativos de cada uno de los concesionarios responsables de la prestación del servicio de aseo.
- ✓ Los planes de contingencia, están estructurados con base en lo señalado en la Resolución 154 de 2014, proferido por el Ministerio de Vivienda, en donde se detalla cuál es el contenido mínimo que debe tener cada uno de estos planes de contingencia.

Sí se efectuó un seguimiento y una socialización de las rutas y las frecuencias con la población recicladora.

- ✓ La Unidad a través de oficio del 20 de noviembre de 2017 con radicado 20171000157191 le solicitó al entonces Superintendente de Industria y Comercio Ad-Hoc, Dr. Francisco Reyes Villamizar, la ampliación del plazo para entrar en vigencia el nuevo esquema del servicio de aseo teniendo en cuenta múltiples observaciones del proceso de selección, la cual fue negada por la SIC, mediante Resolución 76232 del 11 de noviembre de 2017, y estableció que la Administración Distrital debía continuar con la fechas previamente establecidas. En este sentido deja copia de la solicitud y de la respuesta.
- ✓ De la Gestión destaca:
- ✓ Con base en los reportes de la interventoría y los reportes obtenidos del relleno sanitario de Doña Juana, se observa hasta el 10 de marzo, se evidencia que en Bogotá se ha recogido un promedio superior al histórico diario que se venía generando en la ciudad de Bogotá.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

- ✓ La interventoría manifestó que la operación de los concesionarios del servicio de aseo se viene ajustando y que la misma se viene prestando en condiciones de normalidad.
- ✓ Sí hubo cambios en el esquema y en el modelo de la prestación del servicio de aseo, enfocado en el cumplimiento exhaustivo de lo que establece la Ley 142 del 84 y demás normatividad.
- ✓ En torno a la flota de vehículos no se establecieron condiciones laxas para los concesionarios, lo que se estableció es que al finalizar su período de transición deben contar con el 100% de flota nueva, cero kilómetros, amigable con el ambiente.
- ✓ Sobre la presunta ausencia de propuesta técnica. Destaca que la prestación del servicio existente está enmarcada no solo en la Resolución 720 de 2015, “materia regulatoria y tarifaria”, sino que el Decreto 1077 de 2015, establece condiciones mínimas con que cada prestador debe garantizar la prestación del servicio público, también destaca que los mal llamados residuos mixtos, parte del cumplimiento de las obligaciones que establece el Decreto 1077 de 2015, el cual establece como obligación principal a los prestadores del servicio de aseo, la realización de censos y operativos de limpieza en las áreas cuya responsabilidad les corresponde.
- ✓ Del traslado de los usuarios del servicio de aseo a la EAAB. En este sentido destaca que tales acciones o actividades no están acordes con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y con ellos estaríamos incursos en un marco que no corresponde a la legalidad de las medidas que se deben adoptar entorno a la prestación del servicio de aseo. Finalmente se dijo que en la localidad de Sumapaz no se viene prestando el servicio. Frente a esta situación enfatiza que de acuerdo con los informes generados por la interventoría contratada para tal efecto, “se evidencia que se viene prestando desde el 19 de febrero de 2018 con una frecuencia semanal”.
- ✓ Tema de contenedores. Las actividades de los contenedores están basadas en un estudio previo que debe realizar los concesionarios para identificar los puntos en donde se instalarán dichos contenedores y se generará esta nueva prestación del servicio e invita a escuchar en video un testimonio de Nohra Padilla representante de organizaciones de recicladores más importantes que tiene la ciudad de Bogotá.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Director concluye que el testimonio evidencia que sí hubo una integración permanente con la población recicladora y resalta del tema de atención de puntos críticos en este momento se deriva de las obligaciones del Decreto 1077 y a hoy la Administración Distrital en cabeza de la UAESP está adelantando los estudios de justificación y conveniencia.


En este punto de la sesión el Presidente DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, informa a la Plenaria que con ese testimonio concluye la Administración tras una hora y treinta y un minutos de intervención.

A continuación interviene el Gerente de Aguas de Bogotá, Juan Manuel García Borrero, responde al estado de los trabajadores de Aguas e Bogotá, diciendo que vinculados con los privados alrededor de 750 y con estabilidad laboral reforzada 42 de los cuales son 18 mujeres en gestación y 24 personas con afectación a la salud.

El PRESIDENTE informa que terminada la intervención de la Administración y a continuación intervienen los concejales no citantes o que no han intervenido, por tres minutos como lo establece el Reglamento.

El concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, se refiere al tema del déficit o de la mala aplicación de recolección de basuras en el Distrito Capital y considera que la ciudad se ve enfrentada a dos fenómenos importantes, uno que estas actividades de la Administración se rigen por los contratos estatales y dos que los actos administrativos gozan de la presunción de legalidad y por eso cree que la Administración ha ejercido sus tareas frente a la prestación del servicio. Agrega que en lo que sí no encuentra coherencia es frente a la responsabilidad a cargo de los cinco operadores porque quedó demostrado que hubo un abandono en la recolección, en el barrido y en el transporte de las basuras en Bogotá, él dice, se guía por los actos legales y por la normas y los contratos son ley para las partes y el período de transición y ajuste no exonera al concesionario del cumplimiento de todas las normas, por esta razón invita a la Personera a poner la lupa sobre el cumplimiento a la ejecución del contrato y afirma que no cree que ni el Alcalde Petro ni el Alcalde Peñalosa tuvieron en sus mentes ir a causar este daño, por lo contrario cree que ese daño debe ir directamente a los operadores.

Inicia su intervención la concejala MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, como citante de las proposiciones 068 y 099 encabezadas por la concejala Lucía Bastidas y el concejal Jorge Torres y en su calidad de citante no puede dejar de manifestarse sobre la insuficiencia del servicio de recolección, de barrido y limpieza de la Ciudad, y aún hay lugares en donde las personas no saben por ejemplo cuándo sacar la basura. Se refiere también a la nueva licitación y a los nuevos operadores y señala

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


que la suspensión de la Directora de la UAESP no obedece a temas relacionados con la licitación sino a los efectos posteriores por causa de la transición del modelo híbrido a la concesión y los nuevos operadores y la falta de respuesta en la recolección de escombros, llantas y muebles de alto volumen y por la imprevisión de acciones por parte de algunos empleados de Aguas de Bogotá ¿Por qué lo menciona? Porque a ella le parece más grave que la Procuraduría General de la Nación no se haya manifestado hasta este momento sobre la responsabilidad penal de los empleados en el patio de la 68 con 13 en Bogotá y pregunta qué acciones de han adelantado para sancionar a esos trabajadores y cuáles fueron las acciones que se derivaron de ese sabotaje. Finaliza sugiriendo campañas de concientización, horarios de recolección de basura, cómo reciclar, etc., y tratar de que la ciudadanía cambie hábitos de generación y consumo, lo cual es responsabilidad tanto de la ciudadanía como de la Administración Distrital.

A esta de la hora del debate, el PRESIDENTE pone a consideración de la Plenaria la sesión permanente y el Secretario informa que siendo la 1:12 horas de la tarde ha sido aprobada la moción de sesión permanente.

A continuación interviene el concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, quien manifiesta que es claro que el problema de las basuras sigue vigente sobre todo en los barrios populares, estrato 1,2, y 3 porque en los barrios del norte lo solucionaron muy pronto, por eso las quejas de Santafé, San Cristóbal, de Usme y hay cosas paradójicas, el fallo de la Corte Constitucional que sirvió para colocar a Aguas de Bogotá defendiendo a los recicladores, es el mismo fallo que hoy obliga a quitar Aguas de Bogotá para defender a los recicladores y para que haya reciclaje en la ciudad; o sea que el fallo lo utiliza cada una de las administraciones de acuerdo a como le convenga, lo que sí es claro es que generaba una cantidad de empleos en la Ciudad.

Referente al tema de la licitación le queda claro es que habían operadores u oferentes que no tenían experiencia y no estaban preparados para hacer este tipo de trabajo, lo curioso es cómo se ganan una licitación cuando no tienen ni la mínima experiencia, ni la logística, que faltó empalme claro que faltó porque no tuvieron en cuenta a los trabajadores que tienen la experiencia quienes hacen la operación y que a cambio tengan gente que no conocen ni las direcciones, carros que no saben en qué localidad están, eso es gravísimo y esa licitación deja mucho que desear.

En cuanto al tema de los container implícito en los contratos, el Concejal considera que eso sí es más grave todavía, ese fue uno de los grandes problemas de la EDIS, porque generan cualquier cantidad de animales, ratas, etc., a esos container hay que recogerlo cada tercer día y duraban hasta 8 y 15 y se generaba todo el problema

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


que hay, en ciudades europeas donde hay container hay una cultura diferente y el trabajo es diferente y la cultura ciudadana es diferente, los carros que recogen esos container son especiales y aquí no hay ni carros para recoger la basura menos los va a haber para recoger los container, eso también es un globo que les están lanzando y que obviamente no tiene ninguna validez, además vienen y dicen que no pasa nada que todo está bien, entonces él pregunta por qué está suspendida la Directora de la UAESP, concluye diciendo que hay problemas de fondo y cuando no se reconocen los problemas de fondo el problema sigue vigente y la respuesta que les da el Gerente a los trabajadores no es la respuesta que esperan unos trabajadores que tienen experiencia y que simplemente no fueron vinculados de la noche a la mañana. Para él el debate sí deja conclusiones y la conclusión es que en Bogotá hay un gran problema y con las licitaciones no lo van a solucionar y en cualquier momento va a volver a explotar.

Habiendo intervenido los concejales el PRESIDENTE anuncia que la Plenaria procede a las conclusiones del debate para lo cual cada una de las bancadas citantes tendrá la palabra hasta por diez minutos como lo establece el Reglamento.

Inicia su intervención la Bancada del Centro Democrático

Interviene el concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, concluyendo, primero que sí faltó trabajar más el principio de la planeación pública y hoy los responsables de este descalabro están es en campaña electoral y segundo sí hubo sabotaje y solicita seguimiento a estas sanciones, cree además faltó por parte de la UAESP considerar lo que hablaba la Personera, cuál era el afán de sacar la licitación sin la recolección de residuos mixtos, supone que por la Ley de Garantías no se ha podido subsanar y destaca de la doctora Carolina su brillante actuación en el Plan de Contingencias, pero definitivamente no se tuvo en cuenta todos los aspectos, yo pude ver su preocupación por sacar este proceso adelante y el doctor Juan Manuel recibió una empresa con un déficit desde mediados del año pasado y usted la llevó a tener un superávit mucho mayor.

De otra parte, el Concejal cree que la Administración nunca ha querido terminar Aguas de Bogotá, cuando él mira los números ve que el gerente ha sido un gran Gerente, pero también debe hablar de cosas que hicieron mal y refiriéndose a los contenedores manifiesta su acuerdo con la Personera, La Administración habla de lo mal que fue la EDIS y van a poner contenedores otra vez, pregunta el Concejal cuánto costó a Bogotá quitar el contenedor que había en Usme, la gente durmiendo al lado del contenedor y pide se revise el tema porque es algo terrible volver a lo anterior.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>


Continúa la intervención por la Bancada del Centro Democrático el concejal DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE quien Informa sobre varias de las conclusiones fundamentales a las que puede llevar este debate, en primer lugar que la crisis de aseo en Bogotá no es una crisis de hoy, sino es un desafortunado hecho de decisiones improvisadas originadas por la Administración anterior con efecto hoy y que tendrá efecto hacia el futuro, decisiones que generaron inestabilidad, decisiones que obligaron un Decreto transitorio, decisiones que impulsaban una visión ideológica de cómo manejar el aseo en la Ciudad y que en efecto al final lo único que se concluye es que son los bogotanos los afectados en su calidad de vida y en su salubridad, así este debate tenía que terminar y la única misión de esta Administración era sacar un esquema de aseo para cumplir con lo que establece la Ley 142, acabar la interinidad, poner a operar un esquema de aseo que mejore las tarifas, preste un servicio digno, garantice más aprovechamiento y desarrolle por supuesto una calidad en el servicio para tener una ciudad más limpia.

De otra parte manifiesta el concejal Molano que no se puede perder la dimensión y el impacto del sabotaje, él sí cree que la Administración Distrital subestimó el sabotaje y el impacto no solo para cerrarlo sino su injerencia en la implementación del nuevo esquema de aseo, y eso llevó a perder legitimidad.

Sí hay ventajas en el nuevo esquema, hubo una licitación pública internacional, cumplió con unos requerimientos, desarrolla un mejor esquema de la visión de aseo en la ciudad y va a beneficiar a los usuarios con una mejor tarifa con una mejor prestación de servicio y aquí se evidenció un problema y es que la Administración está en un pimponeo entre quien maneja los residuos sólidos, aquí la UAESP lo negó, no lo incluyó, se excusaron en los convenios con las alcaldías locales y nadie asume esa responsabilidad después de tres semanas de pimponeo y hay un vacío legal pero ante todo de decisión de responsabilidad política de quien maneja los más de 811 puntos críticos de residuos mixtos en la ciudad y nuevamente los más afectados los bogotanos en su calidad de vida, en el aseo, en la salubridad.

De ahí que la decisión de la Administración tiene que ser impulsar la aplicación del nuevo esquema de aseo con toda la interventoría y con toda la rigurosidad, la otra conclusión es que el gran reto de Bogotá es reciclar y aprovechar más, lo que se evidenció con la crisis es que aquí tenemos una oportunidad para reciclar y aprovechar más en la Ciudad y hoy hay una falta de cultura en ese sentido y es responsabilidad de la Administración para que se conjuguen esas dos visiones.

Finalmente informa el Concejal Molano que él hizo una propuesta para solucionar la crisis, o toma la decisión ya el Alcalde Mayor quien maneja los residuos mixtos, asigna los recursos, define las competencias o la ciudad va a seguir con este caos

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

que aún tiene y lo peor restándole credibilidad y legitimidad a un esquema de aseo bien intencionado y que se defina una política de manejo de escombros porque en Bogotá es necesario definir esas responsabilidades para saber qué vamos a hacer con los escombros derivados de las obras del metro.


A continuación interviene la Bancada del Partido Liberal

Interviene el concejal ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ quien informa a la Plenaria que el Partido liberal hablando de este tema, al Partido le preocupa precisamente el tema de la licitación que ha sido cuestionada hasta por los órganos de control, por eso afirma que no ha habido ningún acompañamiento de los órganos de control, antes por el contrario, la Procuraduría tomó justamente decisiones por no acatar las recomendaciones que tanto la Personería como la Procuraduría hicieron en su momento oportuno, por ejemplo que no quedó inscrita la recolección de residuos mixtos y esto trajo un rezago en la recolección de esas basuras y esto llevó a la imposición de la sanción de la funcionaria. La UAESP acudió al informalismo que es lo que no se permite en las licitaciones públicas y por eso deben ser acatando todos y cada uno de los pliegos de condiciones y las recomendaciones que en su caso dan los órganos de control y es pidiendo el favor a los operadores porque por eso es el incumplimiento en las condiciones de los contratos.

Agrega el concejal Gutiérrez que en sus afirmaciones él ha venido cuestionando en los debates de control político que no se hayan estudiado las opciones para intentar por lo menos participar en el proceso licitatorio al organismo distrital y aquí ha habido respuestas sobre ese particular de las que él se aleja, pero además del respaldo de las aseguradoras la ley habla de otros dos temas que son la garantía bancaria y la fiducia y pregunto por qué no se optó por esa vía. Si bien es cierto la ley obliga a licitar el servicio de aseo cada 8 años, la Ley 149 de 94 y la Constitución establecen que el modelo de prestación de servicios públicos en Colombia es de libre competencia en el mercado. El Secretario del Hábitat nos expresó aquí que en Bogotá no es dable considerar este modelo, entonces cuáles fueron los estudios técnicos, jurídicos y financieros que soportaron la decisión de no optar por este esquema de libre competencia previsto por la Ley y la Constitución y para lo cual se debió hacer una valoración del mercado en Bogotá ¿Se contempló esa posibilidad? Que a su juicio también está contrariando los términos legales y constitucionales de esta licitación.

Por último el Concejal se refiere a uno de los temas por los cuales también se generó el vandalismo por la inoperatividad de los equipos y vehículos adquiridos por el Distrito Capital para la prestación del servicio público, hoy después de 2 años todavía se encuentran unos vehículos que no le están dando uso porque no han



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


sido arreglados y que esta planta trajo un detrimento patrimonial que hoy la Contraloría de Bogotá lo está estudiando y ese detrimento patrimonial es justamente porque estos vehículos son inoperativos, tirados en el patio, pero en el momento en que estalló la crisis los vehículos si estuvieran arreglados por parte de Aguas de Bogotá, hubieran podido ayudar a resolver estas crisis.

Informa que a él le persisten algunas dudas sobre la participación del Distrito en el tema de la licitación pública y estará presto a que se les dé solución a todas y cada una de las problemáticas de esta crisis ocurrida en Bogotá.

A continuación la intervención de la Bancada de Cambio radical.

Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, su conclusión a este debate es que la ciudadanía ha sido la afectada pero como lo manifestó en su exposición de Cambio Radical, es importante que la ciudad sepa por qué se llegó a este punto. Él cree que los concejales cumplieron una labor de representación con la ciudadanía y como lo decía el Secretario de Hábitat es que hemos llegado a este punto por la improvisación de una Administración anterior que no solo desestabilizó institucionalmente hoy al Acueducto de Bogotá, a la UAESP sino que también puso en apuros a una empresa que tenía una competencia que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, determina como ilegal para cambiar el objeto el acueducto de Bogotá para prestar el servicio de aseo y es importante señalar que este costo político alguien tenía que asumirlo precisamente porque quedó establecido en el Decreto 546 donde el nuevo esquema tenía que llegar a una nueva licitación, generando una transición con situaciones que no lograron soportar institucionalmente, derivándose fallas institucionales, vandalismo, influencia politiquera de algunos candidatos en medio de una campaña, hubo desinformación, falta de comunicación con la ciudadanía, los colores de los nuevos camiones, paralización del servicio, incremento del volumen de la basura y especialmente de los mixtos referidos en estas cinco sesiones el debate.

Manifiesta el Concejal que el ciudadano también tiene una cuota de responsabilidad y hace parte de esa recomendación para que la ciudadanía haga parte de esta nueva implementación con la separación en la fuente que les permita restablecer esa actividad perdida en Bogotá, la gente no sabe reciclar y eso se ha convertido en un lugar común y generar canales comunicantes y de participación con la ciudadanía. Reitera que la EAAB no podía cambiar su objeto social para prestar el servicio de aseo, ese esquema se planteó como un modelo transitorio mientras se iniciaba el proceso licitatorio y Aguas de Bogotá no cumplió con los requisitos y así entró en un cese de actividades antes de finalizar el contrato suscrito con la UAESP, generando así la crisis.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Recomendación: Seis meses para materializar ese nuevo esquema de aseo; comunicación con la ciudadanía y la posibilidad de hacerle seguimiento desde el Concejo, desde los órganos de control para darle garantías a los ciudadanos.

Continua el concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, de la bancada de Cambio Radical para concluir varios temas claves e importantes: el primero, la crisis del relleno de Doña Juana por la cantidad de toneladas que llegan al relleno, de ahí se concluye que vienen 6.400 toneladas por falta de cultura pero también por falta de políticas y licitaciones que anteriormente generaron esa crisis. No existió una cultura de Basura Cero en la ciudad de Bogotá y eso hay que recordarlo. Segundo, este proceso licitatorio tiene todas las garantías de transparencia, nunca en Bogotá se había hecho un proceso de licitación de basuras con 18 proponentes, siempre era entre 4 y 5 y también es importante reconocer que se va a bajar la tarifa de aseo a todos los ciudadanos y se adoptaron más de ciento setenta y ocho mil millones de pesos (\$178.000.000.000) para obligaciones de hacer, nunca antes se había establecido ese proceso y lo tercero muy importante es que dentro de la licitación se hizo todo el proceso de reconocimiento que exige la Sentencia de la Corte Constitucional de incluir a los recicladores en ese proceso licitatorio.

Cuarto aspecto importante, ninguna entidad sea de control o no puede hacer sugerencias técnicas o normativas a una licitación a excepción de lo que diga la Ley y sobre la CRA es la única que podía establecer condiciones o proposiciones a la licitación de aseo, por eso se excluyó el tema de desechos mixtos en la licitación. Otra cosa es que en este proceso los resultados no se ven a corto plazo, se ven a mediano y largo plazo, pero lo que si no se puede hacer es obligar a los nuevos operadores de aseo que ya han tenido un *Know-how* de experiencias y antecedentes a que cambien toda la disposición de la noche a la mañana. Eso no sucede en ninguna licitación ni precontractual ni contractual. Ese es un proceso de mediano y largo plazo pero es difícil entenderlo si no se conocen los requerimientos técnicos y el nivel de capacidad de endeudamiento que tienen los operadores para participar en la licitación. Por eso la CRA sugiere el cambio progresivo de los vehículos de aseo.

A continuación la intervención de la Bancada del Movimiento Político MIRA

Interviene el concejal JAIRO CARDOZO SALAZAR quien informa que el Partido Político MIRA tiene serios reparos al manejo de la crisis de las basuras en Bogotá y la exigencia de soluciones por parte de los ciudadanos y la no existencia de soluciones. Hay mucha argumentación de la Administración Distrital y las basuras ahí. El nuevo esquema no pasa de ser una frase retórica, no habrá nuevo esquema de recolección, barrido y limpieza mientras no se promueva un modelo de

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

disposición final de residuos sólidos, abandonando el dañino sistema de relleno sanitario que de paso a modelos económicos, sociales y ambientales eficientes, por ejemplo la gratificación térmica y una verdadera política de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos. Es decir un esquema de economía circular.


La subestimación de lo público por parte de la actual Administración ha quedado una vez más en evidencia.

La señora Gerente de la EAAB en procura de desmentir la afirmación de MIRA en el debate dice, que es falso que Aguas de Bogotá hubiera tenido superávit, sin embargo el sustento para esa afirmación es el informe de la Contraloría Distrital de junio de 2016 al cual da lectura de manera que su informe está basado en cifras oficiales de la entidad competente. A Aguas de Bogotá le aplicaron y eso lo reitera MIRA la estrategia de desprestigio de los zapatos viejos que fue utilizada con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá para sacarla de la competencia sin ninguna consideración por el detrimento patrimonial y el daño social que su salida del mercado generaría, lo cual fue reiterado por el Secretario de Hábitat.

La improvisación en el proceso licitatorio, el Secretario de Hábitat ha predicado la necesidad de un absoluto apego a la Ley, sin embargo existen serias presuntas violaciones a las normas vigentes, tales como: ausencia de un plan de contingencia, ausencia de un protocolo de empalme; no se exigió a los concesionarios la elaboración de planes de contingencia previos a la entrada en operación. No se incluyó en los contratos con los nuevos operadores la recolección de residuos mixtos, recolección que hoy se encuentra en el limbo pese a la existencia de un convenio con las alcaldías locales por parte de Aguas de Bogotá, que ha sido desmentido por el Sr. Secretario de Gobierno cuando dice que el único compromiso de Aguas de Bogotá, allí es embellecer el sector y que no están obligados a la recolección de los residuos mixtos. El desdén con el que la Administración ha asumido la crisis; negación sistemática de la existencia de la crisis calificándola como melodrama, plazos y promesas de conjuración de la crisis incumplidos, indefinición para la solución definitiva de la recolección de residuos mixtos.

Termina su intervención el Concejal con la frase que inició, desde MIRA han escuchado muchos argumentos de la Administración pero las basuras siguen ahí.

Continúa la intervención la Bancada del Partido Político MIRA, la concejal OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, quien continúa con las conclusiones porque en la intervención del día 26 en el debate lograron demostrar que hubo cambios en el horario generando un verdadero caos en la zona de Usaquén hasta Usme y esto ocasionó problemas de frecuencia y recolección, no hubo una prestación eficiente

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

del servicio y al no haberla como se establece que de ser puerta a puerta a todos los usuarios pues no lo pueden cobrar y esa es una de la solicitudes que MIRA hace hoy, porque no es una solicitud formal sino que el cumplimiento de una resolución de la CRA en donde establece que cuando no hay la prestación eficiente puerta a puerta pues no lo pueden cobrar no solo por las fallas en el servicio de recolección sino también por los problemas de operación de Aguas Bogotá, en especial por las fallas de los nuevos operadores, especialmente Promocambial y reitera que no lo pueden cobrar.


También en el debate MIRA demostró que el Distrito nunca intentó normalizar la situación jurídica de Aguas Bogotá, aunque el Alcalde tenía la gobernabilidad suficiente para hacerlo pero inmisericordemente se afectaron miles de familias vulnerables dejándolas sin vinculación laboral, el 76% de los trabajadores, y tampoco iniciaron ningún proceso de selección con los nuevos operadores. El 66% de los ex trabajadores de Aguas Bogotá nunca iniciaron ningún proceso por lo que MIRA propuso que se creara una ruta de vinculación laboral con garantías para todos los empleados de Aguas de Bogotá, que a partir de la fecha en que quedaron cesantes (12 de febrero) se debió priorizar el estado de vulnerabilidad y aun así no establecieron cómo se haría la inclusión de esta población recicladora de oficio, sobre todo al 70% de la población cuya actividad no se encuentra asociada a ninguna organización.

También MIRA denunció que el modelo carece de un modelo complementario de aprovechamiento que permita incluir el lineamiento de economía circular establecido en el Conpes 9874 de 2016 y también recuerda el llamado del Ministerio de Ambiente al Distrito para que implemente estrategias de reciclaje, reuso, aprovechamiento y tratamiento de residuos que desincentive la disposición final en rellenos sanitarios.

Concluye su intervención diciendo que:

1. La licitación de aseo ya adjudicada genera incertidumbre frente a la población recicladora de oficio y a la articulación con programas propuestos por el tigrx en el tema de aprovechamiento.
2. Solicita que se establezca una ruta de vinculación laboral para que los ex trabajadores de Aguas Bogotá se incluyan dentro de la población recicladora y se implemente un modelo de aprovechamiento.

Continúa en el uso de la palabra la Bancada del Poio Democrático.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Interviene la concejala XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, para concluir en lo que respecta a su intervención sobre el desconocimiento del tema laboral en este debate y en las respuestas de la Administración. Ignorado el tema laboral, individual y colectivo ¿Por qué ignoraron? Porque nunca instalaron una Mesa de Diálogo Social. En primer lugar acabaron 18 organizaciones sindicales, precedente nefasto para el Gobierno colombiano, estigmatizaron la propuesta y criminalizaron a los trabajadores; despidieron personas con estabilidad laboral reforzada, retén pensional, enfermedades catastróficas, con fuero sindical, mujeres en estado de vulnerabilidad. En este momento están siendo discriminados los trabajadores de Aguas de Bogotá, no los contratan en ningún lado porque hay una lista negra que donde los trabajadores estén, no los reciben, a los 750 trabajadores que dice el Gerente que recibieron, en este momento en período de prueba ya han sacado casi el 50%. Se burlaron de todo el mundo, de los organismos de control, del Ministerio de Trabajo, de este Concejo de Bogotá y en este momento los trabajadores están en una situación demasiado grave.

Persisten unos cargos en Aguas de Bogotá, derecho de petición urgente para usted señor Gerente porque aún persisten los siguientes cargos si ya el tema de aseo no está, Gerente General, Gerente de Operaciones, Asesor de Operaciones, dos directores de operaciones, Gerente Financiero, Asesor Financiero, Gerente Social, Gerente de Talento Humano, Asesor de Talento Humano, pura burocracia y la gente de carne de cañón sí la despidieron sin ninguno tipo de piedad. Entonces se pregunta no hubo un plan de contingencia laboral, se vio en la respuesta de esta Administración. No hay una acción concreta para defender los derechos de los trabajadores de Aguas de Bogotá y aquí estaremos compañeros en pie de lucha, acompañando a los trabajadores hasta las últimas consecuencias, porque hasta las liquidaciones las hicieron mal y les dijeron si están mal, demanden, pues demandaremos Gerente de Aguas de Bogotá, concluye la concejal Xinia Navarro.

Continúa la intervención de la bancada del Polo Democrático.

En el uso de la palabra el concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, de manera muy breve concluye diciendo que no hay tal nuevo modelo de aseo, que pueden existir vehículos nuevos en seis meses pero van a seguir transportando residuos sólidos al relleno de Doña Juana cuya vida útil según la CAR termina en el primer trimestre del año 2022, sin embargo, la licitación la convocó para una duración de ocho años, es decir hasta el 2026, ahí se va a generar un conflicto con esa nueva contratación.

Segundo, como dijo la señora Personera, contrario de disminuir aumentan los puntos críticos incluido el día 19 de marzo, 358 puntos críticos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Tercero en materia de formalización laboral solamente quedaron 48 trabajadores y de esos 48, 18 porque son mujeres en estado de embarazo.

Cuarto, el Distrito no hizo ningún esfuerzo para garantizar que Aguas de Bogotá, S.A., continuara con la prestación del servicio de aseo. El propósito único del gobierno de Peñalosa era acabar una empresa pública.

Continúa por la bancada el concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, quien concluye de acuerdo con las intervenciones de la Administración: las respuestas son absolutamente insuficientes y algunas de ellas bien mentirosas, por ejemplo: La evidencia en la responsabilidad de la crisis de basuras fue una desprivatización parcial que terminó mejorando las condiciones contractuales de los operadores privados que se quedaron; la masacre laboral de los trabajadores de Aguas de Bogotá generaría un malestar que afectaría la operación, lo dijo aquí la gerente de la EAAB y en lugar de preverlo e incluir un mecanismo en la licitación para garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores, lo que hicieron fue establecer un plan que incluía hasta el uso del Esmad. Ahí está el desprecio del Alcalde Peñalosa por una población vulnerable.


En segundo lugar la Superintendencia de Servicios Públicos señaló que no tenían el alistamiento completo ni la capacidad para sumir la recolección de los residuos en toda la Ciudad, sobretodo en el borde ambiental con Promoambiental. En tercer lugar sobre el tema de los puntos críticos sobre el cual no dieron ninguna respuesta de qué es lo que van a hacer, eso es lo que más le preocupa de este debate y de las intervenciones de la Administración.

Frente a la reversión de los vehículos, también falta a la verdad el Director encargado de las UAESP quien le mintió a los ciudadanos y le mintió a este Cabildo y no explicó por qué no se incluyó esa cláusula.

Finalmente el modelo es el mismo, el modelo de recoger basuras en las calles de la Ciudad para llevarlas y enterrarlas en Doña Juana, ninguno se refirió a lo él dijo aquí en el debate sobre el estudio de la Veeduría Distrital que señala que eso no tiene ningún cambio sustancial.

A continuación la intervención de la Bancada de Alianza Verde

Inicia la concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ diciendo que la bancada vio como pocas veces una administración organizada y parándole bolas a un debate, se nota que se prepararon y eso quiere su bancada para todos los debates de control político.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Segundo recuerda que era necesario hacer la licitación y como aquí repiten tanto que hay que construir sobre lo construido y hay que aprender de los errores, no se podían cometer los errores de libre competencia que hoy implican multas para la ciudad; no se podía cambiar lo que hacía la EAAB y hoy tiene multa en la ciudad y por eso era claro que había que hacer una licitación con el acompañamiento de la Procuraduría y de la Personería, y tuvo en cuenta lo que dijeron los tribunales y la Corte y que hoy vemos que los recicladores se sentían parte de esa licitación.

Resalta que no se podía hacer a dedo una adjudicación de Aguas de Bogotá, aunque digan aquí que el Alcalde Enrique Peñalosa es amigo del uno o es amigo del otro. En la administración pública hay que cumplir unos parámetros legales y lo claro es que a Aguas de Bogotá no le dieron las pólizas respectivas. Reitera que hubo vandalismo que no se puede minimizar y lo vimos en diferentes videos y hoy el tema de escombros que están tirando todos los días en un punto por ejemplo en la calle 17 con carrera 58, algo que Jorge Torres y ella habían denunciado. Otro aprendizaje refiere la Concejal es que el fracaso del reciclaje en la Ciudad, no de ahora sino en el cúmulo de años. Hablaban de Basura Cero pero el reciclaje no existe en la Ciudad. Faltan talleres entre propiedad horizontal que es el 63% de la ciudad hagan talleres con el IDPAC para que conozcan los horarios.

Hosman y María Clara reiteraron el tema de los escombros pero es decirle a los interventores y a los supervisores que sean contundentes en el tema de recolección y señora Personera la invito a que vaya al punto de la 17 con 58 al lado de la modelo todos los días llegan volquetas llenas de escombros y por otro lado, decirle a promoambiental "o cumplen, o cumplen" y las sanciones no deben esperar para poder cumplir a cabalidad con lo que se plantea en esa licitación en lo que se necesita de la inteligencia de la Policía, de la Secretaría de Seguridad, de Ambiente, de un trabajo interinstitucional y algo sobre el caos y desorden que está generando el reciclaje que vienen haciendo los habitantes de calle.

A continuación termina la intervención de la Bancada Alianza Verde, el concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO quien concluye diciendo que el debate la bancada lo enfocó sobre el tema de escombros y demolición que hoy es el gran problema que sigue teniendo en grave angustia a la ciudadanía y el principal afectado de los escombros se llama la estructura ecológica, los cerros orientales, los ríos, las quebradas e incluso los humedales, ya se le explicó a la Plenaria por qué no se incluyeron los RC en la licitación pero la situación de hoy es muy complicada por los 5 o 6 meses que van a pasar para tener un nuevo operador que recoja esos residuos, quién es el responsable, unos dicen Aguas de Bogotá, otros dicen que el favor lo siga haciendo los operadores, lo cierto es que pasados 18 días del debate no ha habido respuesta clara. Por favor Administración tomen una

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

decisión frente al tema de escombros y determine un procedimiento que no se ha hecho y hoy los grandes afectados son los ciudadanos de Bogotá y la estructura ecológica principal, para lo cual presenta otros casos adicionales hallados en las localidades de Usaquén, Teusaquillo y Suba, inundando el espacio público de la Ciudad de escombros que llegan a nuestros recursos naturales como los humedales como el humedal Jaboque lo que demuestra con fotografías tomadas el día de ayer, en donde muestra la situación lamentable de ese humedal en la localidad de Engativá y en el humedal de Córdoba en la localidad de Suba, el humedal Torca Guaymaral, le pasa exactamente lo mismo; en el parque La Florida también hay escombros dispuestos. Al respecto la semana pasada el Director de la CAR presentó denuncias por los escombros que se están encontrando en la orilla del Río Bogotá y en el debate de cerros orientales también demostró cómo los escombros están llegando a los cerros convirtiéndose en la escombrera principal de Bogotá.


Finaliza el concejal Torres solicitando a la Administración para que declare de manera inmediata el estado de emergencia sanitaria y prevención ambiental o alerta amarilla por disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición, la norma lo permite y es el único camino que tiene la Administración Distrital para resolver este problema.

La concejal María Clara Name le solicita al Presidente le conceda el uso de la palabra para expresar su opinión que es distinta a la de su bancada, dado que sus planteamientos no fueron referenciados por la Administración a lo que el Presidente le informa que le da pena pero se está concluyendo el debate.

Continúa la intervención el concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA quien solicita a los técnicos de Canal Capital que amplíen el encuadre de la grabación, porque quiere mostrar una página donde están todas las pruebas y evidencias que él ha presentado en el debate de control político. Informa a la señora Personera que ninguna de las afirmaciones que él ha hecho está desprovista de sustento, y es preciso no olvidar que esta licitación no cambió la forma de trabajar ni procesar con las basuras en Bogotá. Continúa el sistema que no ha modificado a fondo ninguna Administración incrementado una situación de inequidad social porque el botadero de Doña Juana está en el Suroccidente de Bogotá.

Continúa diciendo el Concejal que a pesar de lo que afirmó sin sustento hoy la Administración, esta no fue una licitación con criterios técnicos rigurosos. Así lo ha demostrado en sus debates, la UAESP le abrió la puerta a la improvisación en la recolección de basuras dejando lo ancho del negocio a los operadores, a los contratistas privados y lo angosto a la Ciudad. El Concejal refiere de nuevo su presentación porque la Administración desapareció los debates de control político



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


de los concejales y pregunta por qué cambiaron aspectos claves de la licitación entre los prepliegos y los pliegos y recuerda que hace un año él lanzó advertencias sobre la logística de la licitación y hoy le pide al Director de la UAESP para que no le mienta a la ciudadanía, la flota nueva a seis meses, abriendo así la puerta a la improvisación que hasta el día de hoy la ciudad está soportando, ese cambio no fue a favor de la Ciudad y debe ser investigado ese cambio a favor de los contratistas, entonces dónde está la tan cacareada licitación de dieciocho proponentes tan buena y pregunta cuántos trabajadores tiene Promoambiental para atender una zona que es el doble de la Lime, por eso no tienen ni la logística suficiente en la licitación perfecta, son pruebas, no opiniones, agrega el Concejal que ninguno de la Administración fue capaz de dar la cara, para decir: sí hay una responsabilidad, la crisis continúa, pareciera que la Personería y Fernando Carrillo Flórez el Procurador estuvieran mintiendo.

Concluye invitando a la ciudadanía a ver todos los materiales de este debate, las pruebas, las evidencias.

Interviene el concejal EMEL ROJAS CASTILLO por la bancada del Partido Libres, y afirma que indiscutiblemente hay irregularidades y él espera que la Procuraduría y la Personería puedan avanzar en esas investigaciones en las que hay unos responsables. De otra parte reconoce el Concejal la necesidad de la licitación pero advierte que esa licitación no está aportando los cambios que la ciudad requiere. De otra parte, él espera que al relleno Doña Juana se le extienda la vida útil por lo menos al año 2050.

Reconoce la existencia de un problema estructural que no es solo de la Administración sino de la función pública como tal basada en debilidades institucionales para sancionar y pide sanciones para los operadores, advierte que en el SITP está pasando lo mismo, es un llamado de atención para tomar esas acciones. También reconoce que hubo un Plan de Contingencia como también que hubo manos en abusos de la misma comunidad por falta de institucionalidad ante las vías de hecho. Sugiere la revisión puntual a los operarios de Aguas de Bogotá y pregunta qué les va a pasar a esas personas que requieren atención individualizada, es decir cada caso se debe analizar a personas que en su mayoría ya hoy están sin trabajo.

Por último se refiere a los puntos críticos que reflejan una debilidad en la Administración e informa que pidió a la UAESP revisar puntos en donde la comunidad está haciendo lo que quiere por falta de cultura ciudadana y por falta de convocatoria de la comunidad por el beneficio de la propia comunidad, cita por ejemplo Britalia que en la práctica bota la basura en la calle, continuando y

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

recordando varios puntos de su intervención y cierra con el relleno Doña Juana porque ninguno de los funcionarios habló de ese tema, la remoción en masa que amenaza una zona del botadero también porque la planta de lixiviados no da la cara y la UAESP no ha sido capaz de tomar una acción contundente, definitiva y definitiva, máxime con el nuevo POT que debe modificar la vía del sur para que pase por otra lado.


A continuación interviene la Bancada del Partido de La U.

El concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, manifiesta su extrañeza frente a las respuestas de la Administración a quien solo le faltó decir que lo que está sucediendo es un complot del Concejo, de la Personera y de Gustavo Petro, porque no reconocen que existen fallas en el Sistema de Aseo de la Ciudad. Nunca reconocieron que existe una emergencia por las basuras en Bogotá. Considera el Concejal que la forma de defenderse también es a partir de reconocer los errores y se refiere a la intervención del concejal Juan Carlos Flórez la cual demuestra lo que hoy sucede en Bogotá y lo que la Administración Distrital le ha venido contestando al Concejo.

Le da las gracias a la Gerente de la EAAB, porque se refirió específicamente a las pregunta que él hizo, pero se quedó sin responder fue el tema de por qué se le pago a Aseo Capital y a Interaseo ciento sesenta mil pesos (\$160.000) tonelada de basura recolectada, mientras que en los contratos el costo pagado a Ciudad Limpia es de ochenta mil quinientos veintinueve pesos (\$80.519), otro tema es lo relacionado con la compra de botas para los funcionarios que ayudaron a mitigar la emergencia, porque según cotización, en el mercado cuestan setenta mil pesos (\$70.000) y las compraron a ciento treinta mil pesos (\$130.000) enfatiza por qué esos precios en la urgencia manifiesta declarada por la Administración Distrital.

Se refiere al Gerente de Aguas de Bogotá y le dice que al final del ejercicio lo que hizo fue acabar con la empresa. De otra parte le informa que tampoco respondió al tema de los camiones "chatarra". A continuación se dirige al Gerente (E) de la UAESP y le dice que tampoco respondió sobre la delegación de funciones por tanto el Concejo no puede permitir que los funcionarios auguren mucho y no se refieran a los temas, exceptuando la intervención de la Gerente de la EAAB.

En cuanto al Secretario de Hábitat, se refirió muy por encima y le echó toda la culpa a la anterior Administración y él como cabeza de sector es tan responsable como todos los funcionarios que están a su mano izquierda porque el Alcalde Mayor lo nombró para que respondiera por un Sector. Entonces afirma el Concejal se queda con la duda de por qué no respondieron esa serie de interrogantes que él hizo en el

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

debate de control político adelantado por el Partido de La U para conocer el porqué del desastre de las basuras en Bogotá.


El Presidente anuncia la intervención del Partido Opción Ciudadana.

Interviene el nombre del Partido el concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO quien reitera que los concejales han sido elegidos para defender los más altos intereses de la Ciudad y de ocho millones de bogotanos, no para aplaudir como focas al gobernante de turno Enrique Peñalosa. Tras escuchar el concienzudo informe de la Persona de Bogotá, Dra. Carmen Teresa Castañeda que no ha hecho más que verificar lo declarado, denunciado y planteado durante los últimos meses en el Concejo de Bogotá, solamente queda por concluir que es verdad que pasamos del muladar Progresista de Gustavo Petro al basurero Peñalosisista de Enrique Peñalosa.

Concluye afirmando de la improvisación en el tema de las basuras, falta de previsión y anticipación para el cambio del esquema de aseo y la entrada de otros operadores en zonas específicas, cuestionan por qué no se contempló la obligación natural de los concesionarios de contratar a los trabajadores que ya conocían muy bien las zonas y lugares de recolección. De otra parte el Distrito está violando el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano que es un derecho humano fundamental, circunstancias que lo obligan a solicitar a la Fiscalía General de la Nación como a todos los organismos de control que surtan las investigaciones pertinentes en aras de salvaguardar señora Personera este derecho que no puede ser burlado por la improvisación de la Administración del doctor Enrique Peñalosa y que se investigue por parejo a los responsables para que el peso de la Ley también recaiga en la principal autoridad de la Administración Distrital como ocurrió en la época oscura del doctor Gustavo Petro.

En lo que corresponde a la promesa de constitución futura de asociaciones o sociedad que por su complejidad permite establecer alianzas entre oferentes para desarrollar el objeto contractual y se pregunta sobre la figura de selección de concesionarios si no es obligación prever las contingencias que pueden presentarse producto de que los oferentes en el momento de licitar no contaban con la infraestructura para la prestación eficiente del servicio y al respecto solicita a la Personera, al Procurador General de la Nación y al Concejo de Bogotá, tener en cuenta la realidad jurídica y política de este nefasto proceso licitatorio.

Hoy Bogotá sigue inundada de ladrones, sigue inundada de basuras y de ñapa hoy Bogotá sigue inundada de condones por cortesía del doctor Enrique Peñalosa. Este proceso evidencia varias cosas que él espera se tengan en cuenta: un proceso

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


licitatorio que vulneró el principio de Planeación; Bogotá ya no será conocida como la Atenas Suramericana sino que por cortesía del doctor Peñalosa seremos reconocidos como “la Cochina Latinoamericana”. En segundo lugar se evidencia una Directora de la UAESP suspendida, cosa que en lo personal lamenta porque los responsables están más arriba. Tercero, Bogotá hoy se encuentra en crisis sanitaria e informa que hace más o menos dos meses él como concejal de la familia planteó la urgencia de que Bogotá fuera declarada en emergencia sanitaria ante lo cual no hubo respuesta pero sí el reflejo de un Alcalde evidentemente arrogante, soberbio, un Alcalde que frente a la crisis afirma que esa crisis no es más que la expresión de un puro melodramatismo exagerado por lo que afirma que el Alcalde Peñalosa es grosero, es mal educado y es incoherente con su vocación de gobernante en la mitad de una administración improvisada, ciega y sin compromiso con las comunidades y eso, suscita varias dudas acerca de lo que nos espera en Bogotá los próximos dos años, agrega el concejal Marco Fidel.

Concluye su intervención solicitando a la Administración para que escuchen al Concejo de Bogotá, a la ciudadanía y la Personera de Bogotá, escuchen el clamor ciudadano, Bogotá debe ser declarada en emergencia sanitaria. La ciudadanía los eligió para que gobernarán no para que acaban con Bogotá.

A continuación la intervención del Partido Progresista

Interviene el concejal HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN y aprovechando la señal de la televisión pública, Canal Capital se dirige a los televidentes a quienes se debe y a quienes eligieron a los concejales de Bogotá para hacer control político e informa que lo que se ha visto en el Concejo el día de hoy es un reclamo a la Administración de Enrique Peñalosa de lo cual surgen las preguntas ¿qué va a pasar? ¿Cuáles son las medidas? ¿Quién va a responderle a ustedes bogotanos? Primer punto e invita a la ciudadanía a que su cuenta de twitter @hollmanmorris le envíen las diferentes fotos, retratos, pruebas de la crisis de basuras, no como han venido a decirlo aquí los funcionarios de la Administración de que ya se solventó la crisis. Eso es una mentira. Informa a los televidentes que el señor Secretario de Hábitat dice que después de dos años y tres meses el responsable de la crisis de las basuras hoy es Gustavo Petro y así han venido administrando la ciudad de Bogotá y eso no es serio y tiene a Bogotá en un caos administrativo y se dirige hacia una bomba social y es que la funcionaria suspendida no es de la Administración Petro, la funcionaria suspendida durante tres meses es la Directora de la UAESP

A continuación reitera y recuerda al Secretario de Hábitat lo que dijo la Procuraduría sobre la inadecuada planeación en el diseño de la política de aseo y de recolección de basuras, omisión en la supervisión de los contratos de los nuevos operadores


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

pese a las alertas emitidas por el Ministerio Público. No se atendieron, oiga bien televidentes, la Administración se pasó por la faja los requerimientos, las alertas y las advertencias de la Procuraduría, de la Personería y de la Superintendencia de Servicios Públicos y seguramente la Administración se va a pasar por la faja este control político de los concejales. Vamos como usted lo quería Presidente, doctor Palacios delante de la opinión pública que ha visto que todas las bancadas le han llamado la atención a esta Administración, por menos se suspendió aquí al Alcalde Gustavo Petro, por menos lo llevan casi a sacarlo de la Alcaldía ¿quién de esta administración va a responder? Una funcionaria de tercer nivel como es la Directora de la UAESP.

Señores televidentes ¿Quién debe responderle a Bogotá por esta crisis de las basuras? Pues de quien depende la UAESP la Gerente de la EAAB, delante de la opinión pública de Bogotá se han presentado las pruebas, doctora Carmen Teresa Personera de Bogotá, o también como ha sido un común denominador, no va a pasar nada porque tienen las mayorías del Concejo de Bogotá. Eso no es serio con Bogotá, eso no es serio con la ciudadanía, alguien tiene que responder y para eso fuimos elegidos los concejales para hacer control político, no venir aquí a echar incienso a la Administración de Enrique Peñalosa. Acto seguido Alude a la intervención del Secretario Hábitat cuando dijo que esto era culpa de la administración pasada porque ustedes sí cumplen la Ley, no mienta porque lo que evidencia la Procuraduría, la Personería y la Superintendencia de Servicios Públicos es que ustedes no cumplieron la ley y por eso estamos en este debate.

Pregunta qué va a pasar con los recicladores de Bogotá, nunca respondieron a la orden de la Corte y en este debate tampoco respondieron y aquí está el fondo del asunto el choque de dos modelos: Un modelo de la Administración de la Bogotá Humana de Gustavo Petro a quien dice, respeta, admira y se declara profundamente Petrista porque llevar al estado civil de derecho a la práctica le corresponde hacerlo al funcionario público.

De otra parte informa el Concejal que este modelo acaba con el operador público eficiente y recolector del 51% de los residuos sólidos de Bogotá, que cumpla la Sentencia de la Corte incorporando a los recicladores, todo eso lo acabó este modelo de Enrique Peñalosa para beneficiar a los operadores privados y termina diciendo que insiste y subraya en este punto, en el Concejo hay colegas que dicen que el Concejo de Bogotá es la democracia sorda y muda, lo dice un colega que lleva bastantes años en este Recinto ¿Por qué lo dice? Porque como ustedes han podido apreciar a lo largo del día de hoy se presentan las pruebas, se presentan los argumentos, los organismos de control de Bogotá, Personería, Contraloría, Procuraduría, manifiestan las irregularidades y no pasa nada, empezando porque

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

ni siquiera en las intervenciones nos dijeron cómo iban a solucionar este tema sino todo el punto fue la culpa es de la administración anterior.

Concluye el Concejal Morris, diciendo que aquí alguien tiene que renunciar a su cargo, un funcionario de alto nivel tiene que renunciar a su cargo, ese es el control político serio que ustedes los bogotanos se merecen.


A continuación la intervención del Partido Conservador

Interviene la concejala GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, y señala en primera instancia que con este nuevo esquema de aseo no se está consolidando una política clara en materia de reciclaje. Aquí básicamente lo se ve es un nuevo proceso contractual en el que se le entrega la responsabilidad a unos operadores privados, pero estamos frente a una deuda latente con base en la participación de distintos actores, por supuesto el ciudadano en la separación desde la fuente y la responsabilidad que los ciudadanos deben asumir, apropiación del conocimiento que tiene de por sí el reciclaje. Ella cree que allí hay una deuda que ha permanecido en el tiempo y sigue latente porque además no se habló de nada en las intervenciones por parte de la Administración.

De otra parte, el papel del reciclador, se vio cómo las distintas bancadas sostienen dificultades sobre la representación, sobre el diálogo abierto que tiene que seguir existiendo, no solamente que se referencien 25 o 27 mesas de trabajo sino permanente con la población recicladora que es una población vulnerable, así que no está cumplida esa meta y tiene que continuar en el tiempo, ahí existe una deuda y además los riesgos que plantea el nuevo esquema de basuras con la instalación de contenedores.

No hubo respuesta por parte de la Administración sobre los hallazgos que se encontraron en la UAESP sobre personas que se hacen pasar por recicladores sin cumplir con la labor en desmedro de los recicladores de oficio. Así que ella esperaría respuesta por escrito. De otra parte, hay una deuda, pero para que la ciudadanía efectivamente sienta es fundamental que se cree una Comisión Accidental de Seguimiento a este nuevo esquema de aseo en la que estén representadas las distintas bancadas de la Ciudad y que en esa medida no solo tengan los concejales la oportunidad de generar un debate sino estar rindiendo informes de carácter permanente a la ciudadanía.

Informa que al Partido todavía le quedan muchas dudas y ella no cree que hayan concejos aduladores, acá estamos trabajando por la ciudadanía independientemente de que acompañemos una u otra iniciativa y llama la atención

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

a la Administración porque tampoco se le entregó respuesta a unos anuncios sobre sanciones a Promoambiental y acá no se ha dicho en qué esté el tema, se va a sancionar sí o no, porque siguen las fallas, muy temprano en la mañana como Citante ella señaló que en la localidad 4ª, 5ª, en la localidad 3ª, hay unos barrios puntuales donde lamentablemente aún no llega la presencia de este operador para la recolección de las basuras.

Le solicita al Presidente para que cree la Comisión Accidental y le permita participar de ella.

Acto seguido el Presidente le informa a la Concejal que esa Comisión ya existe, fue creada hace alrededor de un mes, es una Comisión que ya está funcionando y la coordina la Concejala Ángela Garzón y de hecho esa Comisión tiene reunión el jueves a las 2:00 de la tarde.


A continuación el concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, le solicita al PRESIDENTE treinta segundos para anunciar un documento que le va a entregar a la señora Personera, sobre este tema.

El PRESIDENTE le responde le permita concluir y en el punto de comunicaciones y varios le da la palabra para que lo anuncie.

En ese sentido el PRESIDENTE considera que el Concejo ha tenido un debate bastante amplio, fueron siete sesiones las que el Concejo de la Ciudad le dio a este tema que era prioridad, un tema de interés de toda la Ciudad y en ese mismo sentido el Concejo de Bogotá actuó de manera pronta, diligente y responsable sin importar las diferentes opiniones políticas, el Concejo de Bogotá ha afrontado esta situación de frente a la ciudadanía y muestra de ello son las doce horas y treinta minutos de intervenciones de concejales en las diferentes bancadas y una hora y treinta minutos la intervención de la Administración, treinta y ocho concejales en el uso de la palabra intervinieron, la Personería como representante de los órganos de control intervino veintiséis minutos y una hora y cincuenta minutos se emplearon para dar las conclusiones por parte de todas las bancadas.

En nombre de la Mesa Directiva este ha sido un debate en que se brindó todas las garantías y de eso la Presidencia se siente satisfecha, así se da por concluido este debate con el siguiente punto del orden del día.

#### 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO</b>	<b>CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4</b>
	<b>ACTAS SUCINTAS</b>	<b>VERSIÓN: 05</b>
		<b>FECHA: 11 MAR. 2015</b>

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

Interviene el concejal ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ para entregarle a la doctora Carmen Teresa Castañeda Villamizar Personera de Bogotá un documento que entregó en el debate pasado sobre el cual la Administración no dio ninguna respuesta concreta sobre veinte responsabilidades de las cuales pido que se investigue a la Administración en primer lugar al señor Alcalde y en segundo lugar a los secretarios y demás funcionarios sobre esta licitación y pide que lo haga directamente la Personería y explica que pese a que envió copia a la Procuraduría no pediría jamás el control preferente porque él, dice confía en las personerías y de hecho las defendió cuando el presidente Uribe las quiso acabar. Reitera que cree en las personerías y de manera especial él cree en la actual Personera de Bogotá que ha hecho buena investigación en la salud y cree que hará lo mismo en este caso, terminada su intervención le informa al Presidente que hace entrega de este documento de manera pública a la señora Personera.

Habiendo agotado el orden del día el PRESIDENTE levanta la sesión y el SECRETARIO confirma que siendo las 3:13 horas de la tarde se levanta la sesión. Muy buena tarde para todos.



**DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**  
Presidente



**LUIS ALBERTO DONOSO RINCÓN**  
Secretario Organismo de Control

Elaboró: Alicia González  
Revisó: Hugo Cortés

